BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 18 de Octubre de 1916

AÑO XXIV NÚN. 6822

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Asignación de una suma para cumplimiento de los Artículos 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana (página 417).

Crédito Público Nacional—Renuncia de un miembro de la Junta de Administración (página 417).

Retención de una suma en Tesorería General (página 417).

Wilson Sons y Cía. — Arrendamiento sin efecto (página 417).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÒN PÚBLICA

Academia de Bellas Artes Perugino—Aclaración del Decreto de fecha 2 de Marzo de 1907 (pág. 417).

Comisión Nacional de Bellas Artes—Autorización para aceptar y recibir los muebles, libros, etc. donados por el señor Carlos Santa Fe (página 418).

Colegio Nacional de Mercedes, de Buenos Aires—Confirmación de un Profesor (página 418).

Colegio Nacional Mariano Moreno — Nombramiento de Profesores (página 418).

Colegio Nacional de Río IV. — Nombramiento de un Ayudante (página 418).

Escuela Superior de Comercio, Sud—Nombramiento de Profesor de Práctica Comercial (página 418).

Escuela Industrial de La Plata — Nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras (página 418).

Escuela Industrial de Santa Fe — Nombramiento de un Jefe de Taller (página 418).

Escuela Industrial de La Plata—Empleados adscriptos a la Secretaría (página 418).

Escuelas Intermedias—Fijación e imputación de sueldos (página 4 8).

Escuela Normal del Divino Maestro—Incorporación a los Institutos Normales Oficiales (página 418).

Licencias de Profesores y nombramiento de reemplazantes (página 418).

Instituto Nacional de Ciegos — Designación de un Celador confirmada (página 418).

Instituto Nacional de Sordomudos — Nombramiento de una Profesora (página 418).

Universidad Nacional de La Plata — Aprobación de una ordenanza (página 418).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas — Puerto Quequén. — Nombramiento de árbitro para fijación de precio de los terrenos afectados por las obras (pág. 419).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital—Procedimiento aprobado (página 419).

Aduana de la Capital—Modificación de un dictamen del Tribunal de Vistas (página 419).

Asilo Naval—Libre despacho (página 419).

Bonaudi Humberto — Resolución confirmada (página 419).

Cabezas Avelino—Solicitud denegada (pág. 419).

Comisión de Avalúos — Designación de uno de sus miembros (página 419).

Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco—Libre despacho (página 419).

Concesión del 5 % de rotura a diversos objetos de barro cocido (página 419).

D' Amico P. E.—Suspensión sin efecto (página 419).

Ferrocarriles del Estado — Uso gratuito de guinche (página 419).

Ferrocarril Central Argentino — Solicitud denegada (página 420).

Ferrocarril del Sud—Renovación de letra (pág. 420).

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico—Renovación de letra (páginas 420).

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico — Renovación de let a (página 420).

Ferrocarril Central Argentino—Solicitud desestimada (página 420).

Gunther Félix—Reducción de un cargo (página 420).

Legación de los Estados Unidos — Libre despacho (págan 420).

Legación de los Estados Unidos — Libre despacho (página 420).

Legación de Bélgica—Libre despacho (página 420).

Las Palmas Produce Cº Ltd. — Liquidación de un cargo (página 420).

Pigretti Domingo—Solicitud desestimada (pág. 420).

Remi Angel Hugo—Solicitud desestimada (pág. 420).

Receptoría de La Paz—Fallo aprobado (página 420).

Receptoría de Formosa — Visita de inspección (página 421).

Receptoría de Cieneguillas — Visita de inspección (página 421).

Sociedad Tubos Mannesmann—Renovación de letra (página 421).

Sociedad Tubos Mannesmann—Renovación de letra (página 421).

Sociedad Tubos Mannesmann—Renovación de letra (página 421).

Scherrer C. R.—Sobre clasificación de cuadros (página 421).

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage—Libre despacho (página 421).

Sociedad Anónima La Eléctrica del Norte—Solicitud desestimada (página 421).

Sobre multas por derechos de sanidad (página 421).

West India Oil Company Ltd. — Devolución de una suma (página 422).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito legal.—Ley 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Agosto de 1916.

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Tierras y Colonias. — Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Estadística Hipotecaria de la Capital y Territorios Nacionales — La recaudación del día 17 de Octubre de 1916: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Asignación de una suma para cumplimiento de los Arts. 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1916.

D. Nº 467

Considerando:

Que el P. E., ha dispuesto por Decreto de la fecha, que en los casos de mercaderías no incluídas en la Tarifa, cuyo valor declarado sea a juicio de las Aduanas inferior al real, procedan a ejercitar la facultad que les confiere los artículos 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana.

Que para el cumplimiento de esta disposición es indispensable disponer de parte de la suma de pesos 50.000 moneda nacional, establecida en el Item 15, Partida 7, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto vigente, cuya partida fué suprimida por el Acuerdo de 1º de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º De la partida de (pesos 50.000,00 m/n) cincuenta mil pesos moneda nacional, que para cumplimiento de los Arts. 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana, asigna el Presupuesto en vigor, en la Partida 7, Item 15, Inciso 12 del Anexo D., repónese la cantidad de ($ 12.000,00 m/n) doce mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. —

Crédito Público Nacional. — Renuncia de un miembro de la Junta de Administración.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de Miembro de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, ha presentado el doctor Ernesto Madero.

Art. 2º Sin perjuicio de la precedente aceptación el doctor Ernesto Madero continuará al frente de la Oficina del Crédito Público Nacional, hasta tanto sea designado su reemplazante.

Art. 3º Dénsele las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, y archívese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Retención de una suma en Tesorería General

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

D. Nº 463

Considerando:

Que por Decreto de 9 del corriente, se dispone que cuando se presente a despacho mercaderías que por no estar incluídas en el Arancel, deben ser declaradas en la forma que determinan los artículos 12 y 22 de la Ley de Aduanas, y el valor asignado a las mismas en depósito, sea, a juicio de los Vistas verificantes, inferior al real, exigirán que los interesados hagan inmediatamente la transferencia a favor del Fisco, abonándose el importe declarado con una bonificación del 10 por ciento, de acuerdo con lo que determina el artículo 134 de las Ordenanzas, procedimiento que debe seguirse también en los casos de mercaderías documentadas a reembarco con arreglo a la disposición contenida en el artículo 380 de la misma ley.

Que para el cumplimiento del decreto precitado, se estableció por el Acuerdo de 9 de Octubre corriente, la suma de pesos 12.000,00 moneda nacional, de la partida de pesos 50,000, que para el uso de los Arts. 134, 142 y 380 de las Ordenanzas de Aduana, asignaba al Item 15, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Que para la mejor ejecución de los propósitos que tuvo en cuenta el P. E., al dictar el Decreto de 9 del corriente mes, es indispensable realizar el pago de las mercaderías compradas, dentro del más breve término a fin de evitar las quejas que por su demora pudieran formular los comerciantes interesados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Tesorería General retendrá a la orden del Ministerio de Hacienda, la suma de ($ 12.000,00 m/n) doce mil pesos moneda nacional, con destino al cumplimiento del Decreto de 9 de Octubre del corriente año, debiendo acreditarla a la Cuenta «Compra Venta de Mercaderías», que abrirá la Contaduría General.

Art. 2º Queda facultado el Ministerio de Hacienda, para ordenar el pago inmediato, con cargo a la referida cuenta, de las sumas a que asciendan los importes de las mercaderías compradas por la Aduana, siempre que la compra se ajuste a las prescripciones del decreto premencionado, lo que debe resultar de las constancias de los expedientes que en cada caso deben formularse.

Art. 3º Impútese al Item 15, (Partida 7), Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Wilson Sons y Cía. — Arrendamiento sin efecto

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5011-W-916. — D. Nº 469. — Vista la presentación de los señores Wilson Sons y Cía. Lda., en la que piden se deje sin efecto la concesión de arrendamiento que les fué acordada por Decreto de Junio 14 ppdo., manifestando al propio tiempo, a los efectos de la liquidación del arrendamiento que desalojaron el terreno de referencia el 20 de Septiembre ppdo., y

Considerando:

Que según lo ha comprobado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el terreno de referencia se desalojó en la fecha indicada por la firma recurrente.

Que en consecuencia no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de arrendamiento acordada a los señores Wilson Sons y Cía. Lda., por Decreto Nº 260 de fecha 14 de Junio ppdo.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para que liquide los arrendamientos hasta el 20 de Septiembre ppdo., y a los demás efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÒN PÚBLICA

Academia de Bellas Artes «Perugino». —Aclaración del Decreto de fecha 2 de Marzo de 1907.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1916.

Vista la presentación de la Dirección de la Academia de Bellas Artes

«Perugino», solicitando aclaración de los términos del Decreto de fecha 2 de Marzo de 1907, que le acordó los beneficios de la incorporación para los cuatro primeros años de la enseñanza del Dibujo, a fin de darle la interpretación precisa en presencia de las modificaciones introducidas al plan de estudios de la Academia Nacional aprobada por Resolución Ministerial.

Teniendo en cuenta que esas modificaciones convirtieron el 4º año del plan anterior en 5º, hasta el cual estaba incorporada dicha Academia o sea segundo curso preparatorio del vigente, que comprende la enseñanza de materias, de cuya incorporación disfruta por el decreto aludido, y

Considerando:

Que es conveniente acordar a la Academia «Perugino», la ampliación que solicita del primer ciclo completo de estudios artísticos con el objeto de facilitar a los alumnos de la misma, la realización de sus estudios en un mismo establecimiento, bajo una dirección única y la responsabilidad de profesores de su elección, para emprender más tarde altos estudios en las diferentes manifestaciones del arte con maestros consagrados, que pueden encontrarse en las instituciones nacionales o en las particulares.

Que el requerimiento del control del estado en la enseñanza que imparten las instituciones particulares, debe aceptarse y considerarse un acto plausible, desde que beneficia a la juventud ofreciéndole garantía de seriedad en sus estudios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que los beneficios de la incorporación acordada por Decreto de fecha 2 de Marzo de 1907, a la Academia «Perugino», comprende el 5º año, o sea el segundo curso preparatario ,del plan vigente, haciéndole extensiva además, la incorporación hasta el primer ciclo completo del profesorado de dibujo.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Comisión Nacional de Bellas Artes. — Autorización para aceptar y recibir los muebles, libros, etc., donados por el señor Carlos Santa Fe.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Atento lo manifestado en la presente nota y vistos los documentos que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes, para aceptar y recibir los muebles, instrumentos y libros donados a la Nación, por cláusula testamentaría hecha a favor de la referida Comisión por el Señor Carlos Santa Fe, agradiciéndose debidamente esa donación al Señor ejecutor testamentario.

Art. 2º Comuníquese y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). — Confirmación de un profesor.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Vista la precedente nota de la Contaduría General de la Nación y a fin de que el profesor de que se trata pueda percibir con regularidad sus haberes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al Señor Emilio J. Hourgué como profesor interino de Dibujo en la cátedra de esta asignatura que se halla vacante en el Colegio Nacional de Mercedes de Buenos Aires; debiendo liquidársele los haberes correspondientes a esa enseñanza desde el 1º de Agosto hasta fines del corriente año escolar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Habiendo sido designado el doctor Ricardo Olivera para desempeñar un puesto en el extranjero y siendo necesario, por lo tanto, reemplazarlo en las dos cátedras de que es titular en el Colegio Nacional Mariano Moreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores de Ciencias y Letras en dicho establecimiento y en reemplazo del Dr. Ricardo Olivera, a los Señores Felipe A. Fernández y Dr. Manuel A. Marini, en cambio de las que desempeñan con imputación al Inciso 15, Item 7, Anexo E. nombrándose para ocupar éstas con la misma imputación a los Dres. Eduardo Beláustegui y Juan García González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Río IV. — Nombramiento de un Ayudante

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional de Río IV,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Historia Natural del referido establecimiento don Emilio A. Abril y nómbrase en su reemplazo al Señor Carlos R. Garuffo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Superior de Comercio Sud. — Nombramiento de Profesor de Práctica Comercial.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Práctica Comercial al Contador D. Enrique Gillette, en la Escuela Superior de Comercio Sud.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Plata al Señor Alfredo Berrecaratz, cuyos sueldos se imputarán al Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Industrial de Santa Fe. — Nombramiento de un jefe de Taller

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

Hallándose vacante en la Escuela Industrial de Santa Fe el cargo de jefe de Taller de Mecánica y Ajustaje por renuncia de D. Isidoro Blason,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Taller de Mecánica y Ajustaje en el citado establecimiento al Señor Roberto Rutsch.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Industrial de La Plata. — Empleado adscripto a la Secretaría.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Vista la nota precedente y lo informado al respecto por la Inspección General;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, para disponer que, a contar desde el 1º de Octubre próximo, en vez de cinco Celadores que tiene al servicio del establecimiento con el sueldo mensual de cuarenta pesos cada uno, designe dos empleados que figurarán como adscriptos a la Secretaría con el sueldo mensual de cien pesos cada uno, y que harían las veces de bedeles, con funciones de disciplina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuelas Intermedias. — Fijación e imputación de sueldos

Buenos Aires, Octubre 6 de 1916.

Siendo necesario a efectos de regularizar la situación del personal nombrado para las escuelas intermedias, fijar los sueldos que ganarán así como la partida del presupuesto a que habrán de imputarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El personal nombrado para desempeñar sus funciones en las escuelas intermedias, salvo los casos en que los decretos respectivos fijan asignación distinta, gozarán de los sueldos que se fijan a continuación: los profesores ganarán ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional y (pesos 170 m/n) ciento setenta pesos moneda nacional, asignación que fija la Ley de Presupuesto; y el de las materias correspondientes a la enseñanza técnica a que se refiere el decreto de 1º de Marzo ppdo, tendrán como remuneración la cantidad de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional; Directores de curso, trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); Regentes, trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); Jefes de Taller, ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n); con excepción de los nombrados para la Escuela Industrial de la Nación. que ganarán doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250 m/n); Auxiliares, cien pesos, ($ 100 m/n) y Ayudantes, setenta pesos ($ 70 m/n).

Art. 2º Los Maestros de Grado, señores Anastasio J. Herrera, Raúl L. Bernerdelli y Srtas. Lucila Peña, Lucila Saluspio y Natalia Brusco, Susana Ventura y Yocasta Pabussini, que por Decreto de fecha Junio 20, son nombradas Directoras de Curso, lo son con retención de aquél puesto, cuyos haberes deberán seguir cobrando y el excedente hasta completar la de trescientos pesos moneda nacional que les corresponde con la imputación general que se fija en el artículo 3º de este decreto.

Art. 3º Todos los sueldos que corresponde al personal que se encuentra comprendido en el presente decreto, deberán imputarse al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art 4º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Normal del Divino Maestro. — Incorporación a los Institutos Normales Oficiales.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela Normal del Divino Maestro, en que gestiona para dicho Establecimiento los beneficios de incorporación a los institutos normales oficiales; teniendo en cuenta que ella se halla dentro de las condiciones reglamentarias vigentes; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Escuela Normal del Divino Maestro, incorporación al 1er. año de la Escuela Normal de Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Licencia de Profesores y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

A fin de autorizar licencias a profesores de varios establecimientos dependientes del Departamento de Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al Sr. Salvador Oviedo, Profesor de la Escuela Nacional Superior de Comercio (Sección Sud) de la Capital, a contar desde el 25 de Agosto último, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, al Sr. Ricardo D. Cáceres, cuyo sueldo será imputado al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Prorrógase por todo el resto del presente año escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 31 de Julio último, al Profesor de Castellano de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, Sr. Luis Reyna Almandos, debiendo continuar sustituyéndolo el Sr. Vicente L. Dobarro, remunerado con el sueldo del titular.

Prorrógase por lo que resta del presente año escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 9 de Mayo último, al Profesor de Francés de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Sr. Delfín Dalmau, debiendo continuar sustituyéndolo el señor Emilio Guichard (hijo) remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional de Ciegos. — Designación de un Celador confirmada

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, a fin de regularizar la situación del Celador José Perroto, designado por la misma para prestar sevicios a contar desde el 11 de Agosto al 31 de Diciembre de 1915,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la designación de Celador, hecha en la persona de don José Perroto, por la expresada Dirección, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesos y apruébase la forma en que se abonaron sus haberes, con fondos tomados de la partida para gastos generales, de que dispone el Instituto, desde el 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Art. 2º Autorízase igualmente a la mencionada Dirección para continuar abonándole su sueldo de pesos 75 mensuales, al Celador de la referencia, con imputación a la partida de gastos generales que tiene asignada ese establecimiento por Decreto de 29 de Abril último.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional de Sordomudos. — Nombramiento de una profesora

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evelina Busseti de Plá, del puesto de Profesora de Grado del Instituto Nacional de Sordomudos; y nómbrase en su reemplazo a la señorita Isidora Pérez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobación de una ordenanza

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1916.

Vista la ordenanza sobre la organización del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la Universidad de La Plata, aprobada por el Consejo Superior de la misma, en sesión de fecha 23 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida ordenanza en los siguientes términos:

Ordenanza sobre organización del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas.

1º Modifícase el artículo 7 de la Ordenanza de Organización de la Facultad de 25 de Febrero de 1909, aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional en 5 de Marzo del mismo año, en la siguiente forma: Artículo 7. El Consejo Académico de la Facultad, se compondrá de seis profesores titulares elegidos por todo el cuerpo docente de profesores, titulares, suplentes, extraordinarios, etc. De esos seis consejeros, dos se elegirán de entre los profesores de la Escuela Superior de Hidráulica y los otros dos de entre el

conjunto de profesores de las Escuelas Superiores de Ciencias, Matemáticas y Ciencias Astronómicas.

Se elegirán además tres consejeros suplentes, quienes reemplazarán a los titulares, mientras dure su licencia o por vacancia del cargo, en cuyo caso ocuparán el cargo titular hasta la primer renovación anual del Consejo Académico subsiguiente a la vacancia. Los consejeros suplentes serán elegidos por todo el cuerpo docente de profesores, uno de entre los profesores titulares de cada una de las Escuelas de Física y de Hidráulica, y el otro de entre los de las otras dos Escuelas.

2º En la Asamblea ordinaria de renovación anual del Consejo Académico de 1916, se elegirán los consejeros académicos de entre los profesores de la Escuela Superior de Ciencias Físicas; en la de 1917, se elegirán los consejeros académicos de entre los profesores de las Escuelas Superiores de Ciencias Matemáticas y Ciencias Astronómicas; y en la de 1918, los consejeros académicos, de entre los profesores de la Escuela Superior de Hidráulica. Además, en la Asamblea ordinaria del corriente año se elegirá por un año el Consejero Académico suplente de Matemáticas y Astronómicas y por dos años el de Hidráulica. En los años sucesivos, se seguirán las elecciones en el mismo orden.

3º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto de Quequén. — Nombramiento de árbitros para la fijación de precio de los terrenos afectados por las obras.

En el despacho de S. E. el Señor Ministro de Obras Públicas, a nueve días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis, reunidos los propietarios de los terrenos a expropiarse para el emplazamiento de las obras del Puerto de Quequén Grande, que se tramita en el expediente número 9658-P-1911, el Señor Ministro les requirió pidieran precio por metro cuadrado de sus respectivas fracciones, para ajustarse a las disposiciones de la ley de 13 de Septiembre de 1866, el cual fijaron en pesos diez y ocho moneda nacional, por metro cuadrado, comprendido indemnización por cualquier concepto, intereses, etc., y como el Señor Ministro ofreciera el precio aconsejado por el Ingeniero Piaggio, se resolvió nombrar como árbitro único, al Ingeniero D. Ramón B. Castro, para que fije el importe que corresponde abonar al Gobierno Nacional, por todo concepto relacionado con las expropiaciones de la referencia, siendo entendido que dicho fallo será inapelable debiendo otorgarse la escritura de compromiso, fijándose las multas de la ley en la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Esta acta queda sujeta a la aprobación del P. E. — *Movano. — César González Segura. — Leonor O. G. de García Uriburu. — Pedro C. Iturralde.*

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Expte. Nº 9658-P-1911. — Visto este expediente; y atento lo convenido en el acta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta de la referencia y nómbrase al Ingeniero don Ramón B. Castro, como perito único para fijar el importe que por todo concepto deba abonar el Gobierno Nacional a los propietarios de los terrenos afectados por la construcción de las obras en el Puerto de Quequén Grande, de que instruyen estas actuaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase con sus antecedentes a sus efectos, al árbitro designado.

PLAZA
M. Movano

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Expte. 5195-C-916. — R. V. Nº 1265 — Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «Toscana», autorizó el alije a la lancha nacional «Albertito», en la Rada, de los proyectiles que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo manifestado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación de que se da cuenta ha sido autorizada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Aduana de la Capital. — Modificación de un dictamen del Tribunal de Vistas

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Expte. 5973-S-916. — R. V. Nº 1267. — Visto el dictamen del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, por el cual se establece que los sellos de plomo de la partida 1450 deben pesarse neto, cuando vienen sueltos en los cajones de transporte, elevado por la Administración de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de Agosto ppdo; atento lo informado, y

Considerando:

Que la nota 1ª de la Sección Ferretería establece que los artículos que no vengan en fardos, bolsas o rollos, se pesarán con sus papeles, envolturas, cajas de cartón o madera, carreteles o bobinas, salvo aquellos en que se determine especialmente el modo de ser pesados.

Que en la Sección Ferretería no figura mercadería alguna aforada al peso neto cuando viene envasada.

Que por lo tanto los sellos de la partida 1450 deben pesarse con su envase inmediato, aun cuando éste lo constituya el cajón de transporte exclusivamente,

SE RESUELVE:

Modifícase el dictamen del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, elevado en consulta, debiendo pesarse la mercadería en cuestión con arreglo a lo establecido en el considerando anterior.

Hágase saber a las Aduanas por intermedio de la Inspección General de Rentas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Asilo Naval. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5303 -A- 1916. — R. V. Nº 1275. — Vista la solicitud del Asilo Naval, en la que pide libre despacho de tres cajones conteniendo telas de algodón, sombreros de paja y pañuelos, donados por el señor Capitán de Navío don Martín Guerrico, para el uso exclusivo de los niños asilados en ese Establecimiento, y

Considerando:

Que en atención al destino a darse a los artículos donados por el señor Capitán de Navío don Martín Guerrico, es equitativo conceder, por excepción, el libre despacho que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y sin que el hecho siente precedente, el libre despacho de los tres cajones de referencia, llegados en la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Bonaudi Humberto. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 1693 -B- 1916. — 945/V. — Visto que don Humberto Bonaudi, después de notificarse de la resolución de este Ministerio Nº 497-V., de fecha 8 de Junio último por la que se confirmó la clasificación analítica y la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de que apeló en oportunidad el recurrente, se presenta pidiendo se analice el tercer ejemplar de la muestra de vermouth que conserva en su poder; atentas las diligencias practicadas, y

Considerando:

Que el señor Bonaudi, funda su pedido en las disposiciones de los artículos 48 y 50 del D. R. de la Ley 9647 y en las circunstancias de que, a su juicio, el análisis anterior no da la existencia de glicerina en el vermouth, que ha sido calificado como bebida artificial por contener esa substancia entre sus componentes.

Que analizado el tercer ejemplar de la muestra que conservaba en su poder el causante, la Oficina Química Nacional, se pronuncia a su respecto informando que «salvo el azúcar reductor que ha aumentado por la natural inversión del azúcar común como lo demuestra la observación polarimétrica, ha dado resultados bien concordantes con los practicados anteriormente, sobre el mismo producto, habiéndosele encontrado 8 gr. 353 por mil de glicerina, lo que denota que se le ha agregado esta substancia, por lo que se le ha clasificado de bebida artificial, (artículo 105 D. R., Ley 9647 y artículo 6, inciso 4, Ley 4363). acto para el consumo».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmese la resolución que se menciona en el preámbulo de la presente y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, la que procederá, además, a hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 1º, inciso 8º de la Ley Nº 9645.

OLIVER

Cabezas Avelino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 4439 -C- 1916. — R. V. Nº 1270. — Vista la solicitud de la firma Avelino Cabezas, en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento impuesta por demora en la finiquitación del manifiesto Nº 77073; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las razones de orden privado deducida por la firma recurrente, no son causas suficientes para acordar la exoneración que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Comisión de Avalúos. — Designación de uno de sus miembros

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5118 -R-916. — R. V. Nº 1289. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que comunica haber designado al Segundo Jefe de la Sección Asuntos Políticos y Comerciales doctor Ernesto Restelli, para integrar la Comisión de Avalúos, en representación de ese Departamento y en reemplazo del señor Luis Figueroa que se ha trasladado a Europa a ocupar su puesto de Cónsul,

SE RESUELVE:

Reconócese como miembro de la Comisión de Avalúos al doctor Ernesto Restelli, Segundo Jefe de la Sección Asuntos Políticos y Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, designado a ese efecto por dicho departamento.

Comuníquese y archívese.

OLIVER

Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco. — Libre despacho.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5113 -C- 1916. — R. V. Nº 1290. — Vista la nota del Comité Argentino de la Exposición Universal de San Francisco, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que solicita el libre despacho de 112 bultos, conteniendo parte de los materiales que figuraron en ese certámen y han sido retornados a bordo del vapor «Voltaire»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los artículos de referencia pueden considerarse comprendidos en la franquicia que consagra el Art. 23 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los ciento doce bultos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Concesión del 5 % de rotura a diversos objetos de barro cocido

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 4087-L-916. — R. V. Nº 1282. — Vista la solicitud del señor José Alejandro Laborde, en la que pide se acuerde 5 % de rotura a las macetas, pedestales y adornos de tierra cocida; atento lo informado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, la mercadería de referencia viene en envases idénticos a los que sirven para el transporte de macetas y adornos de porcelana y loza que están beneficiados con el 5 por ciento de rotura; que en consecuencia es equitativo acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Las Aduanas acordarán un 5 por ciento de rotura a los adornos, macetas, pedestales, etc., de barro cocido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

D'Amico P. E. — Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 7 de 1916.

Exp. 4196-D-915. — R. V. Nº 1273. — Vista la solicitud del Guarda Principal del Resguardo de la Aduana de la Capital, don Pablo E. D'Amico, en la que pide se deje sin efecto la suspensión que le ha impuesto el Administrador de la misma, por haber cumplido erróneamente los permisos de trasbordo Nos. 4635 y 4636; atentos los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por las actuaciones producidas se comprueba que el Guarda recurrente cumplió conforme el permiso de trasbordo Nº 4635 y el Nº 4636 por dos bultos menos, siendo que del primero faltaron dos bultos rebajados por solicitud Nº 58 y del segundo se trasbordó la totalidad de los bultos comprendidos en dicho permiso.

Que si al mencionado Guarda no le fué posible controlar el embarque de las mercaderías comprendidas en dichos permisos por tener que atender el de las que procedían de tierra, debió antes de cumplir los trasbordos efectuar la verificación de los bultos de trasbordo a fin de constatar su existencia como lo prescribe el artículo 96 de las Ordenanzas de Aduana.

Que la pena disciplinaria de que se recurre ha sido impuesta por infracción a la disposición premencionada.

Que no existiendo diferencia en el número de bultos por el que se estableció el cumplido, el error se explica por haber considerado comprendidos en la primera partida los dos que se denunciaban faltar de la segunda y que habían sido rebajados de aquélla.

Que, tratándose además de una falta que no ha perjudicado los intereses fiscales y teniendo en cuenta los antecedentes del empleado D'Amico, en el tiempo de su actuación, es equitativo eximirle la suspensión impuesta,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la suspensión impuesta al Guarda Principal don Pablo E. D'Amico, a quien se le llama la atención por el procedimiento observado.

Comuníquese, y pase a la citada aduana, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarriles del Estado. — Uso gratuito de guinche

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 4055-F- 1916. — R. V. Nº 1266. — Vista la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que solicita autorización para utilizar gratuitamente y con sus propios elementos, el guinche existente en el puerto del Diamante; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el guinche de que se trata es-

tá destinado al servicio público y puede ser indispensable utilizarlo en la descarga de los vapores paquetes si llega a producirse una bajante del río.

Hágase saber a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que no es posible acceder a su pedido, y pase a la Receptoría de Diamante, para su archivo.

OLIVER

Ferrocarril Central Argentino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 1373 -F- 916. — R. V. Nº 1284. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en la que pide se declare que puede descargar los materiales para su uso en el muelle de su propiedad en el puerto del Rosario, sin abonar los derechos que la Sociedad del Puerto le exige, y que no está obligada a pagar las sobrestadías en que incurrió por no reconocerle dicha sociedad el derecho que discute; atento lo acutado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los derechos invocados por la Empresa recurrente, para continuar utilizando sin cargo alguno el muelle de su propiedad en el Puerto del Rosario se funda en los artículos 1º y 3º del contrato celebrado en 19 de Marzo de 1863, entre el P. E. y el Señor G. Wheelwright, para la construcción del Ferrocarril Central Argentino, contrato aprobado por la Ley Nº 33 del 23 de Marzo de 1863.

Que la Sociedad Puerto del Rosario sostiene a su vez que, en virtud de su contrato celebrado con el Poder Ejecutivo en 16 de Octubre de 1902, y de acuerdo con el Art. 4º de la Ley Nº 3885, ha cesado la habilitación del muelle del Ferrocarril Central Argentino para toda clase de operaciones, inclusive las de descarga de los materiales de dicha empresa.

Que una controversia de esa naturaleza entre dos sociedades anónimas sobre la interpretación de leyes, contratos que rigen sus respectivos intereses, no puede ser resuelta mediante declaraciones que carecerían de fuerza legal, correspondiendo únicamente a los tribunales fijar el alcance de las reglas invocadas, una vez producido el caso concreto de un conflicto entre dichos intereses.

Y que, en consecuencia, la cuestión ventilada en este expediente, no puede ser materia de una decisión administrativa sino de pronunciamiento judicial dictado en la demanda que, por devolución de cobro indebido, puede promoverse por por la Sociedad Anónima F. C. Central Argentino contra la Sociedad Anónima Puerto del Rosario,

SE RESUELVE:

No ha lugar a la solicitud de la Empresa recurrente dejando a salvo sus acciones para hacer valer sus derechos por la vía legal que corresponda.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5219-F-916. — R. V. Nº 1288. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita devolución de la letra Nº 367, entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a nua carpa completa, usada, que facilitó en calidad de préstamo al Sr. Pellerano, para facilitar la ejecución de varios trabajos que se efectuaron en la reparación de los caminos de acceso a la Estación Gorchs; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según manifestación de la Empresa, le ha sido devuelta la carpa de que se trata,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de la letra Nº 367.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 5111-F-916. — R. V. Nº 1268. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 122, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a 400,49 metros de caños de hierro dulce para ser usados en perforaciones de pozos semisurgentes, por no haberle sido posible aún comprobar la inversión del material; de conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE

Concédese la renovación de la letra Nº 122, por última vez y por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5156-F-916. — R. V. Nº 1280. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 61, otorgada ante la Aduana de Bahía Blanca, en caución de los derechos correspondientes a materiales destinados a la Comisión de Caminos para ser empleados en el camino de acceso a la Estación López Lecube, por no haber recibido aún los certificados por la inversión de dicho material; de conformidad con lo resuelto en casos análogos; y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 61, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

OLIVER

Ferrocarril Central Argentino. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5276-F-915. — R. V. Nº 1277. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide devolución de la suma abonada por derechos de una partida de rieles usados que vendió a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, no goza de exoneración de derechos aduaneros.

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o leyes especiales, (Art. 11 de la Ley número 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Güether Félix. — Reducción de un cargo

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 3264-G-916. — R. V. Nº 1283. — Vista la presentación del Sr. Félix Güether, en la que solicita sea reducido el cargo que formula la Aduana de la Capital por demora en la finiquitación del despacho Nº 21.883; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 8878 ha exceptuado de las penas fijadas para la demora en la finiquitación de los despachos a las mercaderías en litigio aduanero o judicial, porque sería injusta una exigencia cuando su cumplimiento no depende de la voluntad del obligado.

Que por estas mismas razones cuando los empleados fiscales no se desempeñan con la debida actividad en el cumplimiento de las diligencias que están encargados de realizar con las mercaderías pedidas a despacho, impidiendo con ello el retiro de los efectos documentados, no es aplicable tampoco el recargo legal.

Que es elemental entonces no computar los plazos en que la mercadería ha debido permanecer en la Aduana para las comprobaciones que son indispensable cuando ha de apreciarse el demérito sufrido por la misma a consecuencia de los accidentes previstos en la ley, para la concesión de avería.

Que si el Ministerio declaró en un caso especial, que la avería no constituye litigio aduanero, no es posible dar carácter absoluto a esa resolución para aplicarla a la letra en todos los casos, como ha ocurrido en el actual, desde que aquél en que se dictó se refería a una solicitud que fué desestimada, es decir, que pudo ser un pretexto para extender los plazos fijados en la ley, reclamando una rebaja sin causa alguna que lo justificara.

Que resuelto el pedido del recurrente en 15 de abril, quedó anotada recién el 19 la rebaja en el documento, procediéndose al pago inmediato de los derechos y retiro de las mercaderías, sin exceder los cinco días hábiles que deben computarse, sino a ochenta atados que se retiraron el 29 del mismo mes y a los cuales únicamente les comprende el recargo legal,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que reduzca el cargo de que se reclama en la forma que expresa el último considerando, y a los demás efectos.

OLIVER

Legación Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. Nº 5315-E-1916. — R. D. Nº 243. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo artículos de escritorio, venidos en el vapor «Crofton Hall», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Embajada de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Legación Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. Nº 5314-E-1916. — Número 244. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 71.928, venida en el vapor «Hortensius», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos, Coronel David L. Brainard.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. Nº 5307-B-1916. — Nº 245. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos bultos conteniendo documentos diplomáticos, marcados B. L. Nos. 4262, 4263, venidos en el vapor «Quessant», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Las Palmas Produce Cº. Limitada. — Anulación de un cargo

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 2017-C-916. — R. V. Nº 1254: — Vista la presentación de Las Palmas Produce Cº. Limitada, en la que solicita la anulación del reparo formulado por la Contaduría General al manifiesto 161 del año 1915, de la Receptoría de Campana; atento lo informado, y

Considerando:

Que como lo informa la receptoría aludida la bomba de alimentación para caldera de la máquina a vapor que utiliza en su establecimiento la Compañía recurrente, fué considerada con arreglo al Decreto de mayo 8 de 1914 y despachada como repuesto.

Que en este caso salía ya de la partida de tarifa para seguir la suerte de la máquina a que correspondía, aforándose por su peso y el derecho de 5 por ciento.

Que si aparace liquidándose al 25, se debe a error del escribiente; error que se repitió al establecer en pesos 4.412,10 oro, el valor de la mercadería en vez de 4.142,10, que es el que corresponde.

Que si ordenó corregir el aforo del Vista, lo fué mediante la respectiva nota, no con enmendaturas en el documento, tomándose nota del proceder observado a fin de evitar su repetición.

Que desde luego, y habiendo sido bien aforado y liquidado el documento de acuerdo con el decreto citado, ya que se trataba de un repuesto, debe deferirse a lo pedido,

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se re reclama.

Hágase saber y pase a la Receptoría de Campana, a sus efectos.

OLIVER

Pigretti Domingo. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 3117-P-916. — R. V. Nº 1276. — Vista la solicitud del Sr. Domingo Pigretti, en la que pide se le exima de los derechos correspondientes a las mercaderías que faltaron de cuatro bultos conducidos a Corrientes por el vapor «Bruselas», trasbordados del «Reina Victoria Eugenia»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Capitán del vapor «Reina Victoria Eugenia», en la diligencia de entrada al puerto de la Capital, manifestó que «creía tener avería en el cargamento».

Que tal declaración no comprueba que se haya producido la avería supuesta, desde que no se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 801 de las Ordenanzas de Aduana.

Que en en consecuencia, no procede acordar la rebaja solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

OLIVER

Premi Angel Hugo. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 4388-P-916. — R. V. Nº 1278. — Vista la solicitud del Sr. Angel Hugo Premi, en la que pide se reconsidere el Decreto de 27 de Julio último, por el cual se ordenó al Procurador Fiscal de la Sección Bahía Blanca, la iniciación del juicio correspondiente hasta obtener de dicho señor el pago de la suma de pesos 560,80 moneda nacional, importe de derechos aduaneros sobre mercaderías introducidas en franquicia, cuyo destino no comprobó en oportunidad; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la cesión de bienes a favor de sus acreedores hecha por el recurrente y que éste invoca en apoyo de su pedido, no es causa suficiente para derogar el decreto precitado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese al señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

OLIVER

Receptoría de la Paz. — Fallo aprobado

Visto:

Que el empleado del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. R. Ulloa, en cumplimiento de la disposición del Art. 1039 de las Ordenanzas de Aduana, se presenta a su inmediato superior el Jefe de Resguardo de la Capital, denunciando que la Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz, al liquidar el impuesto de Estadística, sobre el peso neto de los frutos del país que exporta «Establecimientos Argentinos de Bovril tda., Santa Elena», defrauda al Fisco.

Que no dando la Aduana de la Capital, el trámite correspondiente a la denuncia (Art. 1039 de las Ordenanzas y Art. 73 de la Ley Nº 4933), el Ministerio de Hacienda encausa el procedimiento por la Resolución R. F. Nº 134, de fecha 16 del corriente, a fojas 20.

Que la denuncia del Sr. Ulloa, de fojas 1 y 5, se basa en que esta Receptoría no da cumplimiento a la resolución del Ministerio de Hacienda de Junio 10 de 1915.

Que los informes de las oficinas de esta Receptoría expedidos de oficio y con los agregados que los ilustran, dan materia suficiente para resolver en primera instancia el caso presente, y

Considerando:

1º Que la documentación aduanera se ha presentado en forma y las operaciones de referencia son legales.

Que las mercaderías objeto de la denuncia se encuentran fuera de la jurisdicción aduanera, y las operaciones de su embarque y trasbordo al exterior no han sido observadas.

Que la impugnación se limita a la liquidación del impuesto de estadística, por haberse fijado el valor sobre el peso neto de los frutos exportados.

Que rigen la materia los Arts. 580 de las Ordenanzas de Aduana y 8º de la Ley Nº 4933.

Que de la comparación de estas dos disposiciones con la resolución de 10 de Junio de 1915, surge evidente una cuestión de interpretación o de derecho.

2º Que la Ley Nº 4933 en su Art. 14, declara Ley de la Nación la «Tarifa de Avalúos»,

Que la Tarifa de Avalúos, en su sección «Taras, mermas, roturas y descomposiciones» bajo el rubro «Frutos del país» fija un descuento del 2 y del 15 % para los frutos envasados en bolsas y en cajones o canastos, respectivamente.

Que la resolución de 10 de Junio de 1915, tomada por el Ministerio de Hacienda a pedido de la Aduana de la Capital, bajo la consideración de que las taras, mermas, roturas y descomposiciones, sólo han sido acordadas a las mercaderías de importación, por lo que sólo puede referirse a las definidas en los Arts. 20 y 21 de la Ley Nº 4933, desde que no se concibe que otros frutos del país de importación, que los que retornan, lo que no es admisible, de modo que la resolución 10 de Junio de 1915, establece que las Aduanas y Receptorías no descontarán a los frutos del país que se exporten, cuando ellos no salgan en los envases determinados por la sección «Mermas, taras, roturas y descomposiciones», de la Tarifa de Avalúos, cuyo imperio debe aplicarse estrictamente, de acuerdo con lo prescripto en los Art. 1º y 36, del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933.

3º Que los envases que Establecimientos Argentinos Bovril Ltda., introducen para sus productos elaborados, son en franquicia condicional, abonando eslingaje, estadística y sellos.

Que tales envases son controloreados por el Ministerio de Hacienda, Inspección General de Rentas, y Contaduría General y su salida es obligada, bajo condición de abonar derechos por las diferencias.

Que tal circunstancia los exime del pago de estadística a su salida, como ocurre con los artículos de que trata el Art. 10 de la Ley de Aduana vigente.

4º Que los Arts. 8 de la Ley 4933 y 21 de la Ley 8121, fijan este impuesto, no sobre las mercaderías en sí, sino sobre el valor que representen las operaciones del comerciante importador o exportador.

Que en el caso «sub júdice», el valor ha sido fijado sobre el fruto exportado, en cada operación «Valor real para el Fisco», desde que el envase, el exportador está obligado a exportarlo porque la franquicia de su importación le impone tal condición, no siendo por otra parte, producto del país y sí, simple vehículo del fruto exportado que no puede ser conducido en otra forma.

5º Que la oficina controladora de las operaciones aduaneras es por Ley la Contaduría General de la Nación.

Que esta oficina ejerce una vigilancia permanente sobre las normas del procedimiento, haciendo cargo por errores de cálculo y de aplicación de leyes, decretos y resoluciones, en las Aduanas y Receptorías.

Que las resoluciones agregadas, aprueban las cuentas de recaudación, sin observaciones desde Junio de 1915, hasta Junio de 1916, extensión que comprende las fechas de las liquidaciones impugnadas por el señor R. Ulloa.

Que estando aprobados los procedimientos de la recaudación, por la Contaduría General de la Nación, y no habiéndose objetado este criterio por la Inspección General de Rentas Nacionales, en las visitas periódicas de los señores inspectores.

Que por todos estos fundamentos, y de acuerdo con los Arts. 1054/56 de las Ordenanzas de Aduana,

Fallo:

Desestimando la denuncia del señor R. Ulloa, en sus escritos de fojas 1 y 5, por no evidenciar faltas de requisito, falsas declaraciones, intención dolosa, trasgresión de las leyes, ni considerar que el Fisco, haya dejado de percibir lo que legítimamente le corresponde.

Déjase libre el recurso de apelación.

Fóliese, tómese razón y original elévese al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con los Arts. 38 de la Ley Nº 4933 y 99 del Decreto Reglamentario de la misma.

En La Paz, (E. Ríos) a 25 días del mes de Septiembre de 1916. — A. M. Gudiño.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 4640-C-916. — R. F. Nº 148. — Vista la sentencia dictada por la Receptoría de La Paz, y que se eleva a los efectos de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley Nº 4933, y

Considerando:

Que entendiéndose por tara la parte de peso que se rabaja en las mercaderías por razón del cajón, saco o envase, en que vienen incluídas o cerradas, la Tarifa de Avalúos, ha determinado las que debe aplicarse a los diversos artículos que clasifica a base de su peso, y entre ellos a los frutos del país.

Que este Ministerio declaró en Junio 10 de 1915, que esas taras comprendían no a los frutos que salieran para el exterior, sino a aquellos que fueran devueltos a la República; interpretación evidentemente equivocada y que sólo pudo responder a las informaciones erróneas de las oficinas que intervinieron en el asunto motivo de la resolución.

Que en el presente caso, y aún suprimida la disposición legal que concede esas taras es de tener en cuenta, la circunstancia de que los envases en que van encerrados los frutos, han sido importados al país sufragando a su entrada los derechos que se pretende exigir a su salida, de donde resulta improcedente e injusto tal exigencia.

Que por lo tanto corresponde aprobar el sobreseimiento decretado.

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo absolutorio dictado por la Receptoría de La Paz, y que fué elevado a los efectos previstos en el Art. 38 de la Ley número 4933.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, para que, una vez notificado el denunciante, remita directamente estas actuaciones a la oficina de procedencia.

Publíquese en el Boletín Oficial conjuntamente con la sentencia dictada por la Receptoría de La Paz.

OLIVER

Receptoría de Formosa. — Visita de Inspección

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 3965-I-1916. — R. V. Nº 1271. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe presentado por el Inspector Sr. Juan R. Vergés, referente a su visita de inspección practicada a la Receptoría de Formosa, y

Considerando:

Que con las medidas indicadas por el inspector visitante se subsanarán las pequeñas deficiencias notadas en el funcionamiento de la repartición visitada,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se trata.

Desglósese los balances agregados que se remitirán a la Administración Territorial, Patentes y Sellos, pase a la Contaduría General para que tome nota de las instrucciones dejadas por el inspector informante, y fecho, vuelva para su archivo en la Inspección General de Rentas.

F. AGUSTÍN PINEDO

Receptoría de Cieneguillas. — Visita de inspección

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 2537-I-1916. — R. V. Nº 1272. — Visto que la Inspección General de Rentas, remite para su aprobación el informe del Inspector Sr. Muñoz Posse, referente a su visita a la Receptoría de Cieneguillas, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Receptoría es regular y las pequeñas deficiencias notadas se subsanarán con las instrucciones del inspector visitante,

SE RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Sociedad Tubos Mannesmann. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5008-M-916. — R. V. Nº 1274. — Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 131, otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a diez y nueve caños de hierro dulce para perforaciones de pozos, introducidos por el vapor «Kenemerland», por no haber recibido los certificados de dicho material; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 131, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Tubos Mannesmann. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5139-S-916. — R. V. Nº. 1287: — Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., en la que solicita se le permita renovar la letra Nº 316, entregada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a materiales para perforaciones de pozos, en atención a que no han recibido los certificados, de acuerdo con la Ley 5281; atento lo informado, y

Considerando:

Que la causal alegada por la Sociedad recurrente justifica la concesión de la prórroga que se pide,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Tubos Mannesmann. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 5137-S-916. — R. V. Nº 1269. — Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 315, otorgada ente la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a quince caños de hierro dulce para perforaciones de pozos, introducidos por el vapor «Kenemerland», por no haber recibido los certificados de dicho material; de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y en atención a la causal invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 315, por última vez y por el término de (90) noventa días, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Scherrer C. R. — Sobre clasificación de cuadros

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Exp. 4412-S-916. — R. F. 147. — Vista la presentación de D. C. R. Scherrer, en la que apela de la clasificación establecida por la Aduana de la Capital, a unos cuadros de madera y yeso con vidrio y estampas, a la que se pretende aplicar el derecho de 40 por ciento en vez del 25 por ciento que el recurrente sostiene le corresponde; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la opinión de la Junta del ramo está dividida al extremo de haberse presentado cuatro informes que difieren sino substancialmente por lo menos en las consideraciones que los fundan.

Que el Tribunal de Vistas ha resuelto que la mercadería es del 40 por ciento, de acuerdo con lo establecido por este Ministerio en un caso análogo.

Que la resolución invocada no es aplicable a los cuadros en discusión pués ella se refiere a los cromos ú oleografías, que se importan con un simple marco, circunstancia ésta que no era posible tener en cuenta para substituir el derecho de lo principal, el cromo, con lo accesorio, que era el marco.

Que según los Vistas Yuni y Mey, se trata no de una estampa con marco sino de un cuadro perfectamente terminado con su correspondiente vidrio lo que hace que el todo constituya un artículo similar a los que se despachan por la partida 2570, opinión que comparte también el Sr. Aguirre Paz, y que funda la opinión del Sr. Solari para llevar una mercadería análoga al 25 por ciento.

Que los Vistas que disienten con este criterio y el mismo Tribunal lo hacen en virtud de la resolución de 29 de Abril. Y que demostrado el verdadero alcance de la misma, procede deferir a lo pedido,

SE RESUELVE

Declárase que los cuadros terminados con estampa, no están comprendidos en la resolución de 29 de Abril y deben despacharse con el derecho de 25 por ciento.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Anónima La Plata Cold Storage. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5058-S-916. — R. V. Nº 1286; — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage», en la que pide libre despacho de 123 cajones, conteniendo extracto de carne, llegados de retorno en el vapor Highland Rover, procedente de Londres; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana de La Plata ha constatado la procedencia argentina de la referida mercadería en cuyos envases figura el sello que la Inspección Veterinaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, aplica a los que contienen productos elaborados en los frigoríficos del país.

Que por lo tanto, la franquicia pedida, se encuentra consagrada por el artículo 23 de la Ley de Aduana vigente.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

OLIVER

Sociedad Anónima La Eléctrica del Norte. — Solicitud desestimada

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 5122-S-916. — R. V. Nº 1279; — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», en la que pide se le permita renovar las letras otorgadas a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a materiales introducidos con destino a la instalación de alumbrado en la ciudad de Tucumán; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio autorizó la renovación de las letras de referencia con vencimiento al 30 de Septiembre último, fecha en la cual se clausuró el período ordinario de sesiones del Honorable Congreso.

Que el Honorable Congreso no se ha pronunciado respecto a la liberación de los derechos de que se trata gestionada por la Empresa recurrente.

Que no es posible aplazar indefinidamente el cobro de derechos que debieron satisfacerse al contado, en virtud de lo prescripto por el Art. 16 de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

OLIVER.

Sobre multas por derechos de sanidad

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916.

Exp. 4379-A-916. — R. V. Nº 1281; —Vistos estos expedientes en los que se gestiona la devolución de lo abonado en concepto de multa sobre el derecho de sanidad por vapores que a

su entrada a puerto no traían las patentes de sanidad complementarias prescriptas por el Art. 11 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, aprobado por Decreto de 20 de Marzo de 1913, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, por Decreto de 7 del corriente accediendo a un pedido del Centro de Navegación Transatlántica, ha suspendido por el término de tres meses, la pena impuesta a los buques que lleguen en las condiciones mencionadas en el preámbulo.

Que las operaciones sobre que versa el reclamo, quedaron finiquitadas y la concesión que se solicita importaría dar al decreto mencionado una retroactividad de que carecen las disposiciones administrativas,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

OLIVER

West India Oil Company. — Devolución de una suma

Buenos Aires Octubre 10 de 1916.

Exp. 2804-C-916. — R. V. Nº 1263. —Vista la solicitud de la West India Oil Company Limited, en la que pide devolución de la suma abonada en el manifiesto Nº 409 de la Aduana de La Plata por derechos correspondientes a 83 cajones kerosene, que faltaron a la descarga del buque «Fingal»; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la falta de 83 cajones de kerosene fué constatada por la Aduana de La Plata, la que aplicó al Capitán del buque «Fingal», una multa de pesos 20, por cada bulto no rebajado en tiempo del manifiesto general pero que este Ministerio modificó por una multa igual al valor de la mercadería.

Que la citada Aduana ha debido permitir la rebaja en el manifiesto general de la cantidad de bultos que resultaron en falta, aun cuando la solicitud respectiva fuera presentada fuera de término, puesto que únicamente esta circunstancia es la que justifica la imposición de pena.

Que tratándose de faltas debidamente comprobadas el pedido de devolución de derechos formulado por los consignatarios, es procedente,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Hágase saber a la Aduana de La Plata, que debe proceder con arreglo a lo establecido en los considerandos, y fecho pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

OLIVER

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Depósito Legal Ley 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Agosto de 1916.

Agosto 1º — 14979 — La Nota. (Revista semanal). Año I. Nos. 3 a 20. Año II. Nos. 21 al 51. (Faltan los Nos. 23 y 26). Buenos Aires, 1915-1916.

Agosto 1º — 14980 — La Golondrina. (Tango). P. Paulos (hijo). Buenos Aires,

Agosto 1º — 14981 — Yo llevo una pena. (Nocturno para canto y piano o piano solo). Luis Baeza. Buenos Aires.

Agosto 1º — 14982 — Club Español. (Paso doble compuesto para piano por...) Luis Iriarte.

Agosto 1º — 14983 — El Monitor de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año II. Nos. 43 y 44. Buenos Aires, 1916.

Agosto 1º — 14984 — Sentimiento del alma. (Primer vals sentimental). Antonio De Maio. Manuscrita.

Agosto 1º — 14985 — Gran vals de salón (para guitarra). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Agosto 1º — 14986 — Album internacional de foot-ball del Centenario. Caricaturas por... Columba. Buenos Aires, 1916.

Agosto 1º — 14987 — El Trabajo femenino. (Monografía). Carolina Muzilli. Buenos Aires, 1916.

Agosto 2 — 14988 — Ausencia. (Vals sentimental para piano). A. Gutiérrez del Barrio. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14989 — Alma triste. (Vals sentimental para piano). A. de Iturriaga. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14990 — De tierra adentro. (Aires provincianos para piano y canto o piano sólo. Música y letra de... Domingo Nocera Netto. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14991 — Tucumán. (Tango milonga para piano). José M. Cresta. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14992 — Liberal Argentino Club (Tango para piano). Juan Alesio. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14993 — Recuerdo y cariño. (Vals boston para piano). Rosa M. Greco. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14994 — ¡Simpaticona! (Canción española. Letra y música de...) Carlos Romeu. Buenos Aires.

Agosto 2 — 14995 — Correo músical sud-americano. (Revista semanal ilustrada). Año II. Nos. 67 a 70. Buenos Aires, 1916.

Agosto 2 — 14996 — La Delincuencia precoz. (Niñez y adolescencia). (Tésis). Roberto Gache. Buenos Aires 1916.

Agosto 2 — 14997 — Bases del derecho público correntino. Ordenadas y relacionadas por el doctor... (Edición oficial). Hernán F. Gómez. Corrientes, 1916.

Agosto 2 — 14998 — Derecho constitucional. (Apuntes taquigráficos tomados en la cátedra del doctor..., por Juan Isaac Cooke). Tomo II. José Nicolás Matienzo. La Plata 1916.

Agosto 3 — 14999 — La Ilustración Sud Americana. (Revista ilustrada de las repúblicas sud americanas). Año XXIV. Nº 561. Buenos Aires, 1916.

Agosto 3 — 15000 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año VII. Nº 103. Buenos Aires, 1916.

Agosto 4 — 15001 — Centenario del Congreso de Tucumán. (Discurso pronunciado el día 9 de Julio de 1916 por el doctor... en nombre de la delegación parlamentaria, al colocarse en la Casa histórica, la placa conmemorativa enviada por la H. Cámara de Diputados de la Nación). Nicolás A. Avellaneda. Tucumán, 1916.

Agosto 4 — 15002 — Doña Modesta Pizarro. (Comedia en 3 actos y en prosa). Alberto Ghiraldo. Buenos Aires, 1916.

Agosto 4 — 15003 — Jurisprudencia de los tribunales nacionales. (República Argentina). (Publicación dirigida por la Inspección General de Justicia). Año 1914. Julio. Buenos Aires 1916.

Agosto 4 — 15004 — Revista ilustrada del Río de la Plata. Año XXVII. Nos. 535, 537 y 538. Buenos Aires, 1916.

Agosto 4 — 15005 — Gran fantasía (para guitarra). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Agosto 4 — 15006 — En la viruta. (2º tango milonga para piano). Francisco Miraglia. Manuscrita.

Agosto 4 — 15007 — De mi tierra. (Tango para piano). J. de D. Filiberti. Buenos Aires.

Agosto 4 — 15008 — Corte antiguo. (Tango para piano). E. Rodolfo. Buenos Aires.

Agosto 4 — 15009 — Valse des alliés. (Valse lente). E. Rolfo. Buenos Aires.

Agosto 4 — 15010 — Champagne frappé. (One step). E. Rolfo. Buenos Aires.

Agosto 4 — 15011 — Revista odontológica. (Organo del Círculo Odontológico Argentino). Año II. Nº 1. Buenos Aires, 1916.

Agosto 4 — 15012 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año IV. Nº 46. Buenos Aires, 1916.

Agosto 5 — 15013 — Milucho. (Tango argentino para piano). Tomás Ponzo. Buenos Aires.

Agosto 5 — 15014 — El Bandonión. (2º tango milonga para piano). Félix Scolati Almeyda. Buenos Aires.

Agosto 5 — 15015 — El Correntino. (Tango radical para piano). María Emma S. de Cocchi de Sanctis. Buenos Aires.

Agosto 5 — 15016 — Flöris. (Tango milonga para piano). Francisco Demarco (José). Buenos Aires.

Agosto 5 — 15017 — Guía Kraft de la Capital Federal. Año XXXII. 1916. Buenos Aires.

Agosto 7 — 15018 — Marcha de la Independencia. 1816. Tucumán 1916. Esther M. Dinardi. Buenos Aires.

Agosto 7 — 15019 — Alma de España. (Composición dedicada a S. M. el Rey don Alfonso XIII). Isabel G. de la Solana. Buenos Aires, 1916.

Agosto 7 — 15020 — La Muerte de un vivo. (Humorada necrológica). Julio F. Escobar. Buenos Aires.

Agosto 7 — 15021 — La Previsión social. (República Argentina). Seguro obligatorio a la ancianidad, invalidez, y enfermedad. Estudio de sus fundamentos y proyectos de ley. Informe presentado a la Comisión de Legislación de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por el doctor... Hilarión Larguía. Buenos Aires 1916.

Agosto 7 — 15022 — Estudios económicos. Interpretación económica de la historia política argentina y sud-americana. Con un estudio sobre las doctrinas sociológicas de Alberdi por José Ingenieros. (La Cultura argentina). Juan B. Alberdi. Buenos Aires, 1916.

Agosto 7 — 15023 — Revista de derecho, historia y letras. Año XVIII. Tomo LIV. Agosto de 1916. Buenos Aires, 1916.

Agosto 8 — 15024 — La Educación moderna. (Revista mensual). Año I. Nº 4. Buenos Aires, 1916.

Agosto 8 — 15025 — Revista de ciencias comerciales y económicas. (Publicación mensual). Año II. Nº 13. Buenos Aires, 1916.

Agosto 8 — 15026 — Guía y consultor práctico del comerciante. A. Heller. Buenos Aires, 1916.

Agosto 9 — 15027 — El Eslabón. (Comedia dramática en tres actos). El Tenedor de libros. (Juguete cómico en un acto). Vicente Nicolau Roig. Buenos Aires, 1916.

Agosto 9 — 15028 — Cuaderno práctico de ejercicios de taquigrafía. Nº 1 4. Enrique L. Osornio. Buenos Aires, 1916.

Agosto 9 — 15029 — Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens. 1915: Heft 1-6. 1916: Heft 1. Buenos Aires, 1915-16.

Agosto 9 — 15030 — Revista de Ciencias económicas. (Publicación mensual). Año III. Nos. 30 a 36. Buenos Aires, 1915-16.

Agosto 9 — 15031 — Boletín oficial del Centro Gallego. (Publicación mensual). Año IV. Nos. 43 y 44. Buenos Aires, 1916.

Agosto 10 — 15032 — Songe de printemps. (Valse chantée. Paroles de Alfred Musset. Musique de...) Albrto Etcheverry. Buenos Aires.

Agosto 10 — 15033 — Carrera de cintas. (Vals bostón para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Agosto 10 — 15034 — ¡Ay, ay, ay..! (Reminiscencias cuyanas para piano o piano y canto). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Agosto 10 — 15035 — The Ladies man. (One etep). Adolfo A. Ortiz Rosr. Buenos Aires.

Agosto 11 — 15036 — Ensayo de una tabla de mortalidad de la población de Buenos Aires. Argentino Acerboni Buenos Aires, 1916.

Agosto 12 — 15037 — La Verdad sobre el harem. 2ª edición. Emir Emín Arslan. Buenos Aires, 1916.

Agosto 14 — 15038 — Comentarios y crítica al nuevo código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires. Alberto Palomeque. Buenos Aires, 1916.

Agosto 14 — 15039 — Intereses argentinos en el mar. Segundo R. Storni. Buenos Aires, 1916.

Agosto 14 — 15040 — Bosquejos científico literarios. Severiano Pérez Redondo. 1916.

Agosto 14 — 15041 — Oda augural a la patria en el primer centenario de la independencia. Arturo Vázquez Cey. Buenos Aires, 1916.

Agosto 14 — 15042 — Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Tomo XXI. Nº 123. Buenos Aires, 1916.

Agosto 14 — 15043 — Album musical santiagueño de piezas criollas, coleccionadas para piano, publicado en homenaje al centenario de la Independencia argentina, por... Andrés A. Chazarreta. Buenos Aires, 1916.

Agosto 16 — 15044 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXX. Nº 572. Buenos Aires, 1916.

Agosto 17 — 15045 — De Alemania al Mediterráneo en submarino. W. Forstmann. Buenos Aires, 1916.

Agosto 17 — 1046 — El Movimiento continuo. (Comedia en 3 actos). Armando Discépolo y Rafael José de Rosa. Escrita a máquina.

Agosto 17 — 15047 — Bravucho. (Zarzuela en un acto). Ezequiel Soria. Escrita a máquina.

Agosto 17 — 15048 — Nueva Era, (Revista socialista ilustrada). Año I. número 12. Buenos Aires, 1914.

Agosto 18 — 15049 — 12 estudios del Op. 125. Elegidos y anotados por Alberto Williams. (Obra de texto en el Conservatorio de Música de Buenos Aires. Piano. Año preparatorio). Esteban Heller. Buenos Aires.

Agosto 18 — 15050 — El Guía. (Publicado por los Boy Scouts. Primera compañía. Lomas de Zamora). Año I. Nº 2. Bánfield, 1916.

Agosto 18 — 15051. — Catriló. (Tango milonga). Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires.

Agosto 18 — 15052 — Sonata en La menor. (parra piano y violín). Antonio J. Majón.

Agosto 19 — 15053 — Carolina. (Violín o mandolín. Arreglado para violín por L. Volpato). Alfredo Mazzuchi. Buenos Aires.

Agosto 19 — 15054 — A toi mon coeur. (49e. valse boston pour piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Agosto 21. — 15055 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año V. Nos. 115 y 117. Buenos Aires, 1916.

Agosto 21 — 15056 — Gaceta rural. (Publicación mensual). Año X. Nº 109. Buenos Aires, 1916.

Agosto 21 — 15057 — Bulletin mensuel de Chambre de Commercé Française de Buenos Ayres. XXXIé. année. Nº 295. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15058 — Asambleas legislativas del Uruguay. (1850-1863). Alberto Palomeque. Barcelona.

Agosto 22 — 15059 — Comprobaciones históricas. (Primera parte). (Biblioteca Argentina. Director: Ricardo Rojas. 8). Bartolomé Mitre. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15060 — Luz del Día en América. (Biblioteca Argentina. Director Ricardo Rojas. 9). J. B. Alberdi. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15061 — Peregrino en Babilonia y otros poemas de don... (Poeta cordobés del siglo XVI). (Biblioteca Argentina. Director Ricardo Rojas. 10). Luis de Tejeda. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15062 — Reflexiones (Biblioteca Argentina. Director Ricardo Rojas. 11). Juan Ignacio de Gorriti. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15063 — Facundo. (Biblioteca Argentina. Director Ricardo Rojas. 12). D. F. Sarmiento. Buenos Aires, 1916.

Agosto 22 — 15064 — Viva la patria. (Canción escolar. Reducción fácil. (Poesía de Rafael Obligado. Música de...) E. Verardini.

Agosto 22 — 15065 — Himno a Sarmiento. (Canción escolar. Reducción fácil). E. Verardini.

Agosto 22 — 15066 — Himno al árbol. (Canción escolar. Redución fácil). E. Verardini.

Agosto 22 — 15067 — Himno a Corrientes. (Letra del Teniente 1º Gabriel Monserrat. Música de...) Enea Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15068 — El Tambor de Tacuarí. (Canción patriótica. Letra de Rafael Obligado. Música de... Enea Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15069 — Aracelí. (Two-step). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15070 — El Torero (Two-step para piano). E. Verardini Buenos Aires.

Agosto 22 — 15071 — Elsa Ebe. (Two-step). E. Verardini, Buenos Aires,

Agosto 22 — 15072 — Qui va la? (Two-step). E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15073 — Matilde. (Vals) E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15074 — Magda (Vals). E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15075 — Viaggio di nozze. (Vals). E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15076 — El Ultimo chaparrón. (Vals). E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15077 — Rosita. (Vals). E. Verardini, Buenos Aires.

Agosto 22 — 15078 — Maruja. (Vals). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15079 — Ada. (Vals). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15080 — Summer. (Vals). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15081 — Mbaé pá che ama? (Tango). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 22 — 15082 — Yo y él. (Skating). E. Verardini. Buenos Aires.

Agosto 23 — 15083 — Chanson d'amour (Valse lente chantée). Francisco Sánchez.

Agosto 23 — 15034 — Metéle morfina (Tango para piano). C. de León Belloc. Buenos Aires.

Agosto 23 — 15085 — Bull-dog. (Two-step. Piano). Pascual Fazio. Buenos Aires.

Agosto 23 — 15086 — Almas (Cuentos). Gotardo Stagnaro. Buenos Aires, 1916.

Agosto 24 — 15087 — Ode mistica. (Parole e musica di. . .) Alessandro Rissone. Rosario, Córdoba.

Agosto 24 — 15088 Sai dirmi? . . (Strofe de Vindice. Musica di. . .) Alessandro Rissone. Rosario, Córdoba.

Agosto 24 — 15089 — Invocazione nostalgica. (Improvviso per tenore o soprano con accompagnamento di piano, di. . .). Alessandro Rissone: Rosario-Córdoba.

Agosto 24 — 15090 — El 3 de corazón. (Tango). Alejandro Mangieri. Buenos Aires.

Agosto 24 — 15091 — Au gré des airs. (Vals descriptivo para piano). Carlos Martinoli. Rosario-Córdoba.

Agosto 24 — 15092 — Chochó. (Vals para piano). Carlos Martinoli. Rosario-Córdoba.

Agosto 24 — 15093 — Chochó. (Vals. Violín o mandolín). Carlos Martinoli. Rosario-Córdoba.

Agosto 24 — 15094 — Estrella (Two-step o one step. Estilo norte americano para piano). Ramón Col. Buenos Aires.

Agosto 24 — 15095 — La Moneda argentina. (Estudio histórico). Emilio Hansen. Buenos Aires, 1916.

Agosto 24 — 15096 — Memoria del Departamento de Hacienda correspondiente al año 1915. Buenos Aires, 1916.

Agosto 24 — 15097 — Boletin de Obras Públicas de la República Argentina. (Publicación mensual). Tomo XIII, Nos. 1 a 6. Buenos Aires, 1916.

Agosto 24 — 15098 — Revista Farmacéutica. Año LIX No 8. Buenos Aires, 1916.

Agosto 25 — 15099 — 6o Tango (para piano). Isaías A. Pittaluga. Manuscrito.

Agosto 25 — 15100 — 7o tango (para piano). Isaías Pittaluga. Manuscrita.

Agosto 25 — 15101 — Jurisprudencia de los tribunales nacionales. (República Argentina). (Publicación dirigida por la Inspección General de Justicia). Año 1914. Junio. Buenos Aires, 1916.

Agosto 25 — 15102 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XIII, Nos. 357 a 360. Buenos Aires, 1916.

Agosto 25 — 15103 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año V, Nos. 223 a 226. Buenos Aires, 1916.

Agosto 25 — 15104 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XIX, Nos. 931 a 934. Buenos Aires, 1916.

Agosto 26 — 15105 — P B T. (Semanario ilustrado). Año XIII, Nos. 610 a 613. Buenos Aires, 1916.

Agosto 26 — 15106 — La Nota. (Revista semanal). Año II. Nos. 52 a 55. Buenos Aires, 1916.

Agosto 26 — 15107 — Buenos Aires Handels-Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXIX. Nos. 1467 a 1470. Buenos Aires, 1916.

Agosto 26 — 15108 — Cédulas. (Catálogo bibliográfico). Sección argentina. Nos. 1 y 2. La Plata, 1916.

Agosto 26 — 15109 — Arrullo. (Vals para piano). Haraldo M. Eskell. Buenos Aires.

Agosto 26 — 15110 — A mi bandera. (Canto escolar. Letra del profesor F. Julio Picarel. Música de. . .). H. Raúl Espoile. Buenos Aires.

Agosto 26 — 15111 — Alma real. (Paso doble andaluz para piano). Próspero Cimaglia. Buenos Aires.

Agosto 26 — 15112 — Congreso. (Tango parlamentario). Juan Carlos Bazán. Buenos Aires.

Agosto 26 — 15113 — Revista del Centro Estudiantes de Odontología. (Publicación mensual). Año III. No 7. Buenos Aires, 1916.

Agosto 28 — 15114 — Irigoyen su Excelencia. (12 de Octubre de 1916). (Tango para piano). Nicolás Julio Negroni. Buenos Aires, 1916.

Agosto 28 — 15115 — Irigoyen-Luna. (Vals boston para piano). Simona M. de Pujol. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15116 — Sogno. (Vals para piano). Pablo Conde Dima. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15117 — El Tábano. (Tango milonga para piano). Saúl I. Betinotti. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15118 — ¡Hágame el favor. . . hágame! (Tango-couplet. Letra y música de. . .). Carlos Romeu: Buenos Aires.

Agosto 28 — 15119 — Sentimiento del alma. (Vals sentimental para piano). Antonio de Maio. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15120 — La Travesía. (Tango para piano). Atilio Cattáneo. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15121 — Juan Carlos. (3er. tango milonga para piano). C. Navarra. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15122 — ¿Es muy linda la correntinita, ché? (Tango para piano). Julio Monni. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15123 — ¡Sin vergüenza! (Tonadilla quejumbrosa. Letra y música de. . .). Carlos Romeu: Buenos Aires.

Agosto 28 — 15124 — El Ingrato. (Tango para piano). Francisco Panebianco. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15125 — Moulin Rouge. (Tango para piano). Francisco Airaldi. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15126 — 211 (Tango de pirc...pos para piano). Genaro Socci. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15127 — Bella Baskonia. (Capricho para piano, sobre motivos de un canto basko). Miguel Lope. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15128 — El Comandante. (Tango para piano). Ernesto Atilio Rossi. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15129 — Gracia argentina. (Gavota sentimental para piano). Clelia Hebe Troisi. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15130 — La Rabanera. (Couplet madrileño. Letra de Antonio *Rivera* (hijo). Música de....) Bernardo Francisco Rivera. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15131 — Proteo. (Revista semanal). Año I. Números 1 a 3. Buenos Aires, 1916.

Agosto 28 — 15132 — Campañas navales de la República Argentina. San Lorenzo y El Laurel de Montevideo. en 1814. Cuadros históricos. Tomo II. Angel Justiniano Carranza. Buenos Aires. 1916.

Agosto 28 — 15133 — Documentos para la historia argentina. (Facultad de Filosofía y Letras). Tomo VII. Comercio de Indias. Consulado, comercio de negros y de estranjeros (1791 — 1809). Con introducción de Diego Luis Molinari. Buenos Aires. 1916.

Agosto 28 — 15134 — El libro del agricultor argentino. La Ciencia y el arte de la colonización). Roberto Campolieti. Buenos Aires. 1916.

Agosto 28 — 15135 — Apuntes para un curso de metodología especial de la enseñanza primaria. Primera parte. Lecciones de cosas. Geografía. Historia natural. B. Wernicke.

Agosto 28 — 15136 — Salamanca. (Costumbres cordobesas). (Comedia en tres actos). Julio Carri Pérez. Córdoba.

Agosto 28 — 15137 — 1916 dos de Abril. Antes y después. Después del libro «Grabados en mármol». Luis A. Mohr. Buenos Aires.

Agosto 28 — 15138 — Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens. 1916. Números 2 y 3, Buenos Aires 1916.

Agosto 28 — 15139 — Cantar eterno. (Canción provinciana arreglada por A. G. Vilioldo). Manuscrita.

Agosto 29 — 15140 — 2 de Abril. (Himno al Gran Partido Radical, para canto y piano). Benedicto Franzose. Buenos Aires.

Agosto 29 — 15141 — Evocación nocturna. (Vals para piano). Juan Almandoz. Buenos Aires.

Agosto 29 — 15142 — El Baile. (Canto-juego para niñas. Grados medios). J. Serpentini. Buenos Aires.

Agosto 29 — 15143 — Sueño florido. (Rêve fleuri). (Vals lento para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Agosto 31 — 15144 — Bovemia estudiantil — (Canción de los estudiantes de Derecho. Two-step para piano). José Fierro. Buenos Aires.

Agosto 31 — 15145 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado. Año VI. Números 291 a 295. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15146 — El Monitor de la salud. (Revista ilustrada de higiene y medicina). Año II. Números 45 y 46. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15147 — El Semanario. Año XVII, Números 31 a 35, Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15148 — Problemas de gobierno. (Discursos pronunciados en la Cámara de Diputados de la Nación por el Dr. ......) Prefacio por el doctor Joaquín V. González. Carlos Saavedra Lamas. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15149 — La Cinta colorada. Notas y perfiles. Martiniano Leguizamón. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15150 — Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán. (Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba). Primera serie, por el Presbítero Dr....... Pablo Carrera Córdoba, 1916.

Agosto 31 — 15151 — El Comercio exterior argentino en los primeros semestres de 1915 y 1916. (Ministerio de Hacienda de la República Argentina. Dirección General de Estadística de la Nación. Boletín número 170. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15152 — La Independencia. Apuntes biográficos de los signatarios del acta del 9 de Julio de 1816, tomados de la revista «De nuestra historia», dirigida por el Presbítero José Ignacio Yani. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15153. — El doctor Julián Navarro, cura del Rosario en 1810, capellán de San Martín en San Lorenzo y Chacabuco. Apuntes para su biografía tomados de los artículos del presbítero......, publicados en la revista «De nuestra historia». José Ignacio Yani. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 14154 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XX. Números 437 y 438. Buenos Aires, 1916.

Agosto 31 — 15155 — Poesías. Reedición completa en 1 volúmen con un prólogo de Vicente D. Sierra. (La Cultura argentina). Juan Cruz Varela. Buenos Aires. 1916.

Agosto 31 — 15156 — La Sombra de Satán. (Episodio de la vida colonial). — Saúl Alejandro Taborda. Córdoba. 1916.

Agosto 31 — 15157 — El Poema de las manos. Lela S. B. de Bourguet.

Agosto 31 — 15158 — La propiedad minera. Su origen, carácteres y condición resolutoria. (La legislación minera en las repúblicas hispano-americanas). Prólogo del doctor Joaquín V. González. Carlos E. Velarde. Buenos Aires. 1916.

Ley de propiedad científica, literaria y artística: — Art. 7o La omisión del depósito, suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que, trancurridos dos años, de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena* Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley No 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de la mina de borato «Arethusa», Distrito Coranzuli, Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente E-802-916. — «Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura: — Juan Manuel Ezcarra, casado, minero, con domicilio en la calle Sarmiento No 643, ante V. E. con respeto digo: Que solicito se me conceda en una mina nueva de criadero conocido, una pertenencia de 100 hectáreas de borato de cal cuya muestra acompaño. La mina que solicito está ubicada en la boratera denominada «Alumbrillo», en el Distrito de Coranzuli, Territorio Nacional de Los Andes, y pido se me adjudique bajo el nombre de «Arethusa», con los linderos que expreso a continuación y en conformidad con el plano que acompaño: Se saldrá del pozo de la labor legal indicado en el plano y con rumbo N. 31o 35' O. se medirán 396 metros hasta el punto A.; de este punto y con rumbo S. 25o 55' O. se medirán 666 metros 66 hasta el punto B.; de este punto con rumbo S. 64o 05' E. se medirán 1.500 metros hasta el punto C.; de este punto y con rumbo N. 25o 55' E. se medirán 666 metros 66 hasta el punto D.; de este punto y con rumbo N. 64o 05' O. se medirán 1.500 metros hasta el punto A., quedando así deslindado un rectángulo con una superficie de cien hectáreas, todos los rumbos son tomados desde el Norte Astronómico. Los linderos provisorios los tengo colocados en los puntos marcados A, B. C, D, del referido plano y declaro que esta mina está ubicada en terrenos de propiedad fiscal, no labrados ni cercados y que ignora quienes son sus colindantes. La muestra que acompaño ha sido tomada de la labor legal, o sea a los 396 metros del punto A, con rumbo N. 31o 36' E. — Por tanto ruego a U. S. se sirva aceptar mi pedido por ser justicia.—J. M. de Ezcurra. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy quince de Mayo de mil novecientos diez y seis a las doce y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Mayo 17 de 1916. Atento lo informado, cítese al interesado de conformidad con lo dispuesto por la resolución de 16 de Febrero de 1903, para la reposición de sellos, en los expedientes mencionados y fecho; pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de borato, en el Territorio Nacional de Los Andes. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo: 1o) precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra, por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el veintiocho de Junio de 1916, a las dos y veinte pasado meridiano. 2o) declarado que ignoraba la existencia de minas colindantes. Con respecto al punto de extracción de la muestra, el interesado ha dado las siguientes señales: Dicho punto está situado aproximadamente a veinte kilómetros (20 k) al Oeste del cacerío de Coranzuli en la ladera de un cerro que allí forma una quebrada profunda cuyas aguas corren echándose en el Río Blanco, que a su vez y más al Sur afluye en el Río de las Burras. El mismo dista trescientos noventa y seis metros (396 m.) al Sur 31o 36' Este del lindero provisorio, designado con la letra A, en la solicitud, y queda así relacionado con los linderos provisorios, designados con las letras A, B, C, D, en la solicitud. Del lindero provisorio C, se ve el cerro Supisaino en dirección N. 45o 35' O, el cerro Mesadilla en dirección N. 49o 55' E, y el cerro Aliso en dirección N. 62o 15' E. Del lindero provisorio D. se ve el cerro Supisaino en dirección N. 47o 35' O. Con estos datos se ha calculado el punto de extracción de la muestra está situado a diez y siete mil sententa y nueve metros (17.079 m.) al Sur 45o 46' 35'' Este, del cerro Supisaino. Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro de la presente y las publicaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, Subdirector General». E. 4 Octubre No 951-v-18 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	7	2	—	2	11	8	5	13	5.235 97	65.830 12
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	946 56	7.000 —
» 6 »	1	—	—	1	2	4	—	4	1.674 76	912.212 95
» 7 »	3	2	1	3	9	9	1	10	2.499 02	125.050 —
» 8 »	10	12	9	8	39	38	6	44	15.767 78	417.560 —
» 9 »	51	34	11	4	100	101	15	116	58.852 06	1.345.040 —
» 10 »	36	29	9	4	78	78	11	89	52.616 90	376.920 —
» 11 »	2	3	—	1	6	6	—	6	1.626 19	19.700 —
» 12 »	13	17	5	—	35	35	2	37	12.295 60	74.050 —
+ 12 »										
Total	123	100	35	23	281	280	40	320	151.514 84	3.343.363 07

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	10	2	—	33	45	10	33	84	12.813 65	123.867 90
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	3	3	—	—	6	6	1	7	2.449 95	48.900 —
» 8 »	2	2	—	1	5	5	—	5	1.984 36	23.500 —
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	239 19	8.000 —
» 10 »	—	2	—	—	2	2	—	2	368 06	1.320 35
» 11 »										
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	202 38	6.000 —
+ 12 »										
Total	17	9	—	34	60	25	39	64	18.056 59	216.588 25

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	—	—	5	6	6	—	6	2.109 26	45.676 36
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	121 40	2.048 56
» 6 »	—	—	—	4	4	4	—	4	899 91	36.000 —
» 7 »	—	1	—	6	7	11	3	14	5.287 19	278.925 —
» 8 »	6	1	—	10	17	17	9	26	20.081 56	652.376 79
» 9 »	5	3	1	5	14	11	3	14	3.880 14	133.894 98
» 10 »	1	—	—	1	2	2	—	2	654 11	13.250 —
» 11 »	1	—	—	—	1	2	—	2	666 16	5.000 —
» 12 »	—	—	1	2	3	4	—	4	870 41	7.500 —
+ 12 »										
Total	4	5	2	34	55	58	15	73	34.570 14	1.174.671 69

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	1	3	1	22	23	7.294 67	74.780 01
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	389 95	20.000 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	2	—	—	2	4	2	22	24	7.684 6[illegible]	94.780 01

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	6	6	7	—	7	1.545 40	42.727 26
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	3.331 55	1.411.000 —
» 8 »	—	—	1	3	4	5	—	5	3.713 98	413.136 36
» 9 »	1	—	—	3	4	3	5	8	7.080 20	251.945 45
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	1	1	12	15	16	5	21	15.671 13	2.118.809 07

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	166 36	2.306 46
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	1	—	1	—	1	1	166 36	2.306 46

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	22	22	22	—	22	7.686 56	385.440 —
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	449 46	750 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	23	23	23	—	23	8.136 04	386.190 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	11	51	3.000 —
» 7 »	—	—	—	2	2	—	2	2	18.750	—	—	155.000 —
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	183	92	10	2.512 20
» 9 »	—	—	—	1	1	—	1	1	300	—	—	25.000 —
» 10 »	—	—	—	6	6	12	—	12	2.135	03	12	45.500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	1	—	9	11	13	4	17	21.369	106	73	31.012 20

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	50	759 81
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	3	2	—	6	—	7	7	1.365	76	90	75.854 15
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	21	16	—	2.200 —
» 9 »	1	-	—	—	1	1	—	1	—	25	—	10.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	3	3	—	9	1	9	10	1.387	28	40	88.813 96

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÈSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	2	3	5	57	—	17.674 02
al 5 %												
» 6 «												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	1	—	1	9.940	22	64	7.750 —
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	25	—	20.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	3	—	—	—	3	3	2	5	9.946	04	64	45.224 02

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIDADES EXTRANJERAS POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	—	1	1	1	1	2	3.750	00	00	61.363 63
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	1	1	1	1	2	3.750	00	00	61.363 63

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	15	00	2.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	1	—	1	—	15	00	2.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	9	29	80	4.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	1	1	1.878	21	56	50.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	—	—	2	—	2	2	1.887	51	36	54.500 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	400	—	—	90.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	400	—	—	90.000 —

GOBERNACION DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	—	1	1	146	30	00	50 000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	146	30	00	50.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	50	—	5 500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	1	—	1	—	50	—	5.500 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIOS, INSCRIPTAS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1916

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %	—	—	—	4	4	—	4	4	34.362	82	—	105.764 87
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	4	4	—	4	4	34.362	82	—	105 764 87

RECAUDACIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	732 30
Boletín Oficial	«	391 20
	$	1123 50

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones hechas el día 11 de Octubre 1916.

Bacacay Nº 3755 — 448 metros 41 decímetros cuadrados — Edif. pesos 28.100 (Venta forzosa) — E — Concurso de Moisés Sigal — A — Carolina Spiegelhauer de Widmayer.

Castillo Nº 4.65 — 8,66 x 23,59 — Edif. pesos 8.000 — E — Antonio Crespo Padula — A — Tulio Zampieri.

Esperanza entre Tequendama y Vallejos — Lotes 4 y 5 — Manzana 169 17,32 x 44.19 — pesos 4.280 — E — María González Catín de Milone María Rafaela César y Manuel Milone — A — Federico W. Roberto.

Helguera Nº 49 — 8,65 x 50 66 — Edif. pesos 8.000 — Adj., (División de condominio) Ramón L. Falcón N 2410-12 9.30 x 40.00 — Edif. pesos 11 000 — Adj. (Mitad ind) — E — Antonio Garabano y otros — A — Florencio Antonio Juan Garabano.

Helguera Nº 85 — 8 23 x 17 32 — Edif. pesos 7 000 — Adj. (División de Condominio) — E — Luisa Mercedes Garavano y otros — A — María Josefa Garabano — Yerbal Nº 2316 — 8,66 x 32,99 — Edif. pesos 9.000 Adj. — E — Adj. — A — María Josefa Garabano.

Helguera Nº 95 esq. Yerbal — 8,25 x 17,32 — Edif. pesos 7.000 Adjudicación (División de Condominio) — Condarco número 55 — 8,66 x 25,11 — Edif. pesos 7.500 (División de Condominio) — E — Antonio Garabano y otros — A — Luisa Mercedes Garabano de Garabano.

Helguera Nº 51 — 8,65 x 50,65 — Edif. pesos 8.000 Adjudicación (División de Condominio) Esteban Bonorino Nº 25 8,87 x 20,00 — Edif. pesos 6.500 Adj. — E — Antonio Garabano y otros — A — María Lisa Luisa Garabano.

Helguera Nº 75 — 8,22 x 17,32 — Edif. pesos 7.000 — (División de Condominio) — Lafuente Nº 78 — 8,10 x 31,95 — Edif. pesos 6.000 — (División de Condominio) — E — Antonio Garabano y otros — A — Teresa Garabano.

Helguera Nº 77 — 8,23 x 17,32 — — pesos 7 000 (División de Condominio) Lafuente Nº 83 — 7 85 x 31 95 — Edif. pesos 6 000 (División de Condominio) — E — Antonio Garabano y otros — A — Adela Garabano.

Ibera entre Capdevila y Triunvirato Lotes 35 y 36 — Manzana C — 801 metros 86 decímetros — pesos 1 281,60 — E — Ramón Arrospide — A Juan Agustín Filippini.

Mendoza Nº 5455-77 — 23,40 x 25,78 x 12,47 — 13 00 — pesos 10 000 — Edif. — E — Juan Tomás López Pérez — A — Maximino López Vásquez.

Marcos Sastre entre Argerich y Nazca — Lote 16 — Manzana D — 7,794 x 27,15 — pesos 1.150 — E — Alberto Rizzalli — A — Alberto Perkin.

Paseo Colón Nº 476 432 — 8,65 x 43,20 — — Edif. — pesos 174 500 (Venta forzosa) — E — Soc: «A. Pareus y Cía» — A — Alfredo Calmeyer.

Paraguay Nº 919-21 — 95 metros y 126 centímetros cuadrados — pesos 14.745 — (fracción interior) — E — Josefa Teresa Salas Aisina de Feinsilber — A — Serafín Ginez Jeli.

Pacheco entre Echeverría y Juramento — Lote 21 — Manzana F — 8,65 5,68 — 22 00 — 22,60 — pesos 3 152,40. — E — Nicolás Mihanovich — A — Eduardo, Hermenegildo, Aníbal y Félix Roero.

Provincias Unidas Nº 2595-99 esquina Varela 183-95 — — 14,07 x 25,54 — Edif. pesos 10.000 (División de Condominio) — E — Teresa Garabano y otros — A — Teresa Angela Garabano.

Rivadavia Nº 6383-91 — 16 15 — 17,40 29 00 — 29,00 — Edif. pesos 75,000 — Adjudicación — (División de Condominio) Rivadavia Nº 7509 99 esq. Helguera 29 — 17 32 — 17 32 — 55 692 — 54,322 — pesos 20 000 — E — Luis Alberto Angel Garabano y otros — A — Antonio Garabano.

Rivera Indarte Nº 83 — 222 metros 129 milímetros cuadrados — Edif. — pesos 9 000 (División de Condominio) — E — Teresa Garabano y otros — A — Luis Alberto Angel Garabano.

San Salvador Nº 5872 — 8.65 x 8,86 39,37 — 39,63 — Edif. — pesos 4.300 — E — Sucesión de Juan Bautista Calderone y María Lignasi (Cónyuges) — A — Alejandro Luis.

Santa María Nº 342 — 8,65 x 45,465 — Edif. — pesos 10.500 — E — José Natalio Saporiti — A — Carlos Colombo.

Sud América entre Timbó y Av. América — Lote 25 — Manzana 5 — 8,65 x 31,35 — pesos 3 440 — E — Manuel Fizze y Felipe Kestano — A — Agustín y Pascual Castelluccio.

Tequendama entre San Nicolás y Esperanza — Lote 26 — Manzana 169 — 8,65 x 23 89 — pesos 1.158 60 — E — María González Catín de Milone — María Rafaela — César y Manuel Milone — A — Enrique Angel Solla.

Vallejos entre Esperanza y San Nicolás Lotes 11 y 12 — Manzana 169 — 17,32 x 41,20 — pesos 3 805 80 — E — María González Catín de Milone María Rafaela — César y Manuel Milone. — A — Luis Pastorino.

Varela Nº 149 — 8,66 x 34,312 — Edif. pesos 8.500 (División de Condominio) Varela Nº 534, 8.65 — 8.66 — 26.67 — 25,24 — Edif. pesos 2.500 — E — Adela Garabano y otros — A — Pedro Miguel Garabano.

Territorios Nacionales (Río Negro)

Pueblo «Viedma» — Manzana 39 — solar A — mide: 1.875 metros cuadrados — pesos 1.500 (Trasmisión por causa de muerte) Sucesión Mateo Barone — H — Carmen Ocampo de Barone — Pascual Felipe — Aníbal, Rosa, Armanda, Elsabeta, Alfra y Carmen Aurelia Barone.

Colonia Nahuel Huapi — Parte del lote 16 — H. 302 — — A. 50 pesos 8.500 — una tercera parte ind) — E — Cárlos Musgrove Stetson — A — Máximo Opitz.

Trasmisión por causa de muerte

Liniers Nº 1015 19 — 8,65 — 8 65 — 16,17 — 16,08 — Edif. pesos 6.000 — Sucesión Francisca Caprello de Ruocco — H — María Antonina — Salvador Antonino — Juan, María Micaela y Angela Ruocco y Capiello y Anielo Rufocco. Larrazábal esq. Acasuso — lote 1 13.650 x 21,650 — pesos 1.320 — Larrazábal entre Acassuso y Ercilla — Lote 6 — Mide 8.860 x 30.950 — pesos 1.297 — Larrazábal Nº 647 — Mide 8,650 x 30,000 — Edif, pesos 1.940 — Larrazábal Nº 633 — 8,660 x 57,910 — Edif, pesos 1.959 — Sucesión Vicente Peralta — H — Florentino Ramón Peralta — Larrazábal Nº 625 — 8,660 x 57,910 — Edif, pesos 1,939 — Sucesión Vicente Peralta — H — Victorina del Carmen Peralta.

Paysandú (no hay más datos) — lote 7 al 12 — manzana A — 34,00 x 32,90 — pesos 8,000 — Sucesión Juan Arnaldo Gregorini — H — Elda Delia Vicenta — Itala Paula, Arnaldo Juan, Nilda Francisca y Virgilio Darío Gregorini y Raffo y Lía Raffo de Gregorini — Paysandú esquina sin nombre, lotes 1 al 4 — manzana D — 15,08 x 34 30 — pesos 2.500 — Paysandú — Lote 1 — manzana F — 18,35 x 35, 4025 — pesos 600 (forma triangular) — Franklin entre Espinosa y Paysandú — lote 7 al 11 — manzana F — 59,85 — 76 65 — 30,00 — pesos 2,400 — (forma triangular) — Franklin esquina Espinosa — lote 12 al 17 — manzana F — 16.45 — 10,50 91,50 — 85.58 — pesos 3,000 — Paysandú esquina Neuquén — lote A — 66 metros 24 decímetros cuadrados, pesos 300 — Sin nombre esquina Espinosa — lote 2 — manzana 3 — 155 metros 84 centímetros cuadrados — Espinosa esquina sin nombre — lote 1 — manzana 3ª 289 metros 04 decímetros cuadrados — pesos 700 — Espinosa entre Neuquén y sin nombre lote 4 — manzana 3ª — 503 metros 24 centímetros cuadrados — pesos 500 — Sin nombre entre entre Espinosa y Paysandú — lote 3 — manzana 3ª — 8 65 x 24,00 — pesos 600 — Cayena entre Neuquén y Morón — Fracción — 939 metros 32 decímetros cuadrados, pesos 2.500.

Territorios (Río Negro)

Pueblos «San Carlos de Bariloche» — Manzana 21 — Parte del Solar a — mide 500 metros cuadrados — Adjudicación del Gobierno Nacional a favor de Carlos Boos.

Pueblos «San Carlos de Bariloche» — Manzana 21 — Solar C — Mide 1.000 metros cuadrados.

Chaco

Colonia Pastorit «Lote Pastorit» — 49 H. 2.500 — Adjudicación del Gobierno Nacional a Gregoria Rodríguez.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 32 pesos 413.417,40 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 2, pesos 10.000,00 moneda nacional.

Total fincas, 34, pesos 423.417,40 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas, 17, pesos 36.121,00 moneda nacional.

Total general, fincas 51, pesos 459 53,40 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Tóda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, debera hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2° Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 10 y 1/2 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 225, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, por el quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2° Pedido de autorización para formar con el saldo de los dividendos no distribuídos un fondo de reserva suplementario (según él artículo 35 dé los Estatutos).

3° Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Schafer, que renunció.

4° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916. — El Gerente.

E. 14 de Octubre — N° 48-v-31 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1916, a las 11,30 a. m., en el local N° 376 de la calle Bartolomé Mitre.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2° Nombramiento de tres Directores titulares.

3° Nombramiento de dos Directores suplentes.

4° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso,

5° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea,

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que tal depósito deberá hacerse en la Caja Social o en su defecto se presentará un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 11 octubre. N° 10 v- 27 octubre.

Termas de Cacheuta

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 487 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre 1916 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 1er. piso.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos, deben para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

E 9 Octubre — N° 985-v-23 octubre.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 28 de Octubre a las 4 p. m., en el local de la Compañía, San Martín N° 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2° Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir à la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, sea cual fuera el número de acciones que presenten. — El Gerente.

E. 11 octubre N° 11 v- 28 octubre.

Campo Negro Muerto de Galli

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el Sábado 28 de Octubre a las 3 p.m., en la Avenida de Mayo N° 1135, 2° piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores en remplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 4 octubre.—N° 950-v-27 octubre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

2a Convocatoria

Asamblea Ordinaria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las once de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1916.

2° Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes y dos Síndicos.

3° Elegir dos Socios de los presentes, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se secuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Octubre N° 78-v-28 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

2a Convocatoria

Asamblea Extraordinaria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las once y treinta de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2° Elección del liquidador.

Nota: — Se secuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Octubre N° 79-v-28 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Chelsea» (Chelsea Land Company).

Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.45 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1° Reorganización del Directorio.

2° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, N° 83-v-8 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía Ganadera Chelsea» (Chelsea Cattle Company).

Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1° Reorganización del Directorio.

2° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, N° 82-v-8 noviembre.

Minerve

Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia

Se invita a los señores socios se sirvan concurrir a la asamblea general semestral de socios, que celebrará esta sociedad el Domingo 22 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en su local social calle Venezuela N° 634, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1915-1916, (y Octubre 1915 30 Septiembre 1916).

2° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° Entrega a los señores socios: J. Lajous, J. M. Lavigne, E. Labourdette, A. Plaisance y L. Segret, del diploma de honor que acredite sus 25 años de presencia como miembros activos de la sociedad.

4° Suscripción al nuevo empréstito francés.

5° Participación de la sociedad a la nacionalización de la deuda argentina.

6° Propuesta del arreglo del Banco Francés del Río de la Plata.

7° Elección de 7 miembros para la mesa directiva, 6 Vocales titulares; 6 Vocales suplentes.

8° Nombramiento de 5 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

9° Designación de 2 miembros para ratificar y firmar el acta de la asamblea. — Por el Consejo Administrativo: Simón Bonneu, presidente. — F. A, Bazerque, secretario.

E. 18 octubre N° 71-v-20 octubre.

Fábrica de Sidra Argentina S. A.

Antes Compañía Delta del Paraná

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4 p. m., en el local Centro de Almaceneros,

calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo,.

2º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen las actas de las asambleas.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, motivada por las dificultades de cumplir los acuerdos de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, en el mismo día y en el mismo local, a continuación de la asamblea general ordinaria, se celebrará la asamblea general extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de los hechos relativos a la hipoteca, y solicitar el pronunciamiento al respecto.

2º Poner en conocimiento de los accionistas el estado de la compañía.

3º Solicitar de la asamblea las resoluciones que correspondan para la marcha ulterior de la sociedad, su enajenación o su transformación; si nada de esto se acuerda, autorizar al directorio para arrendar la fábrica por años completos o para hacer alguna combinación que salve los gastos hasta que se termine el pleito entablado contra la legalidad del crédito hipotecario, y pueda la compañía reanudar la normalidad de su vida.

Nota: 1º Por sanción de la asamblea general extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de $ 100 moneda nacional, de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por títulos definitivos; 2º Se avisa a los señores accionistas que deben presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la oficina, Güemes 3708, tres días antes de verificarse ésta. — R. Miyares, presidente.

E. 18 octubre Nº 70-v-28 octubre.

Convocatorias Anteriores

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, balance e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un miembro del Directorio, por renuncia del Director Gerente, señor Pedro Pablo de Corral.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: — Recuérdase a los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1916. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 17 Octubre — Nº 56-v-2 noviembre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en las oficinas, calle Cangallo Nº 657,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 657, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 Octubre — Nº 58-v-31 octubre.

Sociedad Biográfica Americana
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Lavalle 910, el día 6 de Noviembre a las 5 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 3 Directores Titulares, por 2 años; un Director Suplente por un año; Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 11 respectivo al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 17 Octubre Nº 66-v-3 noviembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Reconquista 335
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, se ha convocado a su octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, en su local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., debiendo de tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915 a 1916.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años y un Director por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja del Banco las acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 17 octubre. Nº 55 v- 31 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901
Convocatoria

Se convoca a los Sres. socios de la Institución, al Referéndum Plebiscitario que de acuerdo con el estatuto y el reglamento, se efectuará durante los días comprendidos entre el 8 y 15 de Noviembre próximo, inclusives, con el fin de sancionar las reformas proyectadas a los artículos 30, 39, 41 y 57 del estatuto, creación de los artículos 88 y 89 (reformas publicadas en los Boletines de la Institución correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1916), y autorización al Presidente para efectuar las tramitaciones que deban hacerse para la aprobación del S. G., de las reformas proyectadas, pudiendo aceptar o nó, las modificaciones que imponga el P. E., facultándolo para reducir los nuevos estatutos a escritura pública, ante el Tribunal de Comercio. — Buenos Aires, Octubre ... de 1916: — Juan B. Giudice, presidente, — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 17 octubre Nº 62-v-8 noviembre.

Compañía Incineradora Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

E. 16 octubre Nº 54-v-6 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1916, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El Directorio.

E. 14 de Octubre — Nº 44-v-31 octubre.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse depositado el número suficiente de acciones que establece al efecto el artículo 23 de los Estatutos, y de acuerdo con la disposición que contiene el citado artículo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 665 (1º piso), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción del capital de la Sociedad.

2º Reforma de los artículos 5, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 26 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el recordado artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran. Y se les recuerda igualmente que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 665, (1º piso), tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — El Presidente.

E. 14 de Octubre — Nº 43-v-25 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Según los Estatutos, la asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 42-v-31 octubre.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 4 de Noviembre de 1916, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas que, según el artículo 4º de los estatutos, el período de duración de la Sociedad «Nuevo Banco Italiano», termina el 30 de Junio de 1917.

2º) Resolver la constitución de una nueva sociedad bancaria, con idéntico objeto que el «Nuevo Banco Italiano», y acordar todo lo relativo a dicha constitución y organización, para continuar y ampliar los negocios del «Nuevo Banco Italiano», sobre la base del último balance e inventario, aprobados en la 29º asamblea general ordinaria de la sociedad que fenece, celebrada el 29 de Julio de 1916.

3º) Tomar en consideración y aprobar los estatutos que hayan de regir la nueva sociedad.

4º) Elegir de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, de la nueva sociedad, y a los efectos del artículo LXVIII, los miembros del primer directorio de la misma y otorgarles las facultades necesarias para realizar las gestiones concernientes a la organización y funcionamiento legal de la sociedad.

5º) Aprobación del acta de constitución de la nueva sociedad y designación de dos accionistas para que la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires 13 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 41-v-4 noviembre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — P. R. Coilico, secretario.

E. 13 octubre Nº 35-v-30 octubre

Compañía Argentino Paraguaya de maderas Limitada
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (2º piso), el 30 de Octubre a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Elección de un suplente en reemplazo del señor Manuel A. Rodríguez quién integró el Directorio por renuncia del señor Guillermo Nicholson.

3º Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia

y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — El secretario.
E. 13 octubre Nº 39-v-30 octubre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Elección del Síndico; a continuación se celebrará Asamblea Extraordinaria,

Orden del día:

Resolver sobre aumento del capital. — El Secretario.
E. 13 de Octubre — Nº 36-v-30 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Soc. Coop. Lda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1916, a las 9 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 11º ejercicio e informe del síndico.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y dos suplentes.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — Gastón Catton, Secretario.
E. 13 Octubre —Nº 32-v-31 octubre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 y 1/2 de la tarde, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1916.
2º Acordar la distribución de los beneficios.
3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1916.
4º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — E. Bernard, Gerente.
E. 13 Octubre Nº 34-v-30 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las 4 de la tarde en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 467,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al gerente (artículo 37 de los Estatutos).
3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias, un director titular por el término de un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas, síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — El secretario.
E. 12 Octubre Nº 30-v-27 octubre.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el día Viernes 27 de Octubre de 1916 a las 4 de la tarde, en el local de la calle Rivadavia 674, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y L. Simpson, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — G. E. Martín, secretario.
E. 12 Octubre Nº 29-v-27 octubre.

Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1916, a las tres de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar su sacciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.
E. 12 octubre, Nº 15-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día sábado 21 de octubre corriente a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la novena asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º. piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir presidente, 11 miembros de la comisión directiva y 3 suplentes y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22 La Asamblea General se considerará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.
E. 12 octubre, Nº 13-v-21 octubre.

Banco El Hogar Argentino.
Avenida de Mayo Nº 886.

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Lúnes 30 del actual, a las 4 p. m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día.

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de ocho Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — Manuel A. Portela — El Director secretario.
E. 12 octubre Nº 27-v-28 octubre

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 del corriente a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo.
2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Elección del Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de este Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916 — El Presidente.
E. 12 octubre Nº 23-v-31 octubre

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Cangallo 499
Buenos Aires
Convocatoria.

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo número 499, 4º piso, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El Directorio.
E. 12 octubre Nº 18-v-28 octubre

Tramways a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Diretorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1916, a las 11 a.m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octobru 10 de 1916.
E. 11 Octubre. Nº 5-v-26 octubre.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima en Liquidación
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Octubre a las 3 p.m., a verificarse en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión liquidadora.
2º Liquidación de los lotes de Valle Hermoso no escriturados y sobrantes a beneficio de los accionistas de la Compañía.
3º Forma de la distribución o liquidación de los lotes o producido de los mismos entre los accionistas.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la reunión.—El Secretario.
E. 11 Octubre. Nº 4-v-27 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Directorio en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.
3º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El Secretario.
E. 11 Octubre. Nº 6-v-30 octubre.

Portalis y Cía., Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Directores salientes, por haberse terminado su mandato de Director, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de un Director Dimisionario.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina, en

la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rúe Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1916. — El Directorio.

E. 11 de Octubre — Nº 1-v-28 octubre.

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 del corriente, a las tres pasado meridiano, en el local, calle Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance, correspondientes al noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 de Octubre — Nº 3-v-30 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada.
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1916 a las 3 p. m en el local de la sociedad. Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades.

2º Elección de Autoridades para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 10 octubre Nº 992-v-26 octubre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 27 de Octubre a las 4 p. m., en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, B. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretartio.

E. 9 octubre. Nº 989 v- 27 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1916 a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

E. 9 octubre. Nº 990 v- 25 octubre.

La Vascongada
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 10 de este mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 21 del corriente, a las 2,30 p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años para reemplazar a los salientes señores Federico J. Kussrow, Fervo U. Sinistri, Ing. Leopoldo Rígoli Dr. Pedro Brocca y Clemente Insussarry, (fallecido), y de síndico y sub-síndico, por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión. (Art. 24).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires Octubre 7 de 1916. — El Directorio.

E 9. Octubre—Nº 987v-24 octubre.

Sociedad Anónima «Villa Presidente Quintana»

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general, ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 3 p .m., en su local Avenida de Mayo 840, escritorio número 9.

Asamblea ordinaria
Segunda citación

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2º Nombramiento de síndico.

3 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea extraordinaria

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio para gestionar la aprobación de las modificaciones de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

3º Nombramiento de dos Directores por renuncias presentadas.

Los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días de anticipación. — J. Abelleyra, Presidente.

E 7 Octubre — Nº 980-v-27 octubre

La Unión Argentina — Limitada
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Octubre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general, correspondientes al últimc ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916, para su deliberación y aprobación.

2º Elección del Directorio, Presiden-

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan Erriba y Martín Pezoimburú, que han fallecido.

4º Elección de Síndicos: titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6º del artículo 21.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria; obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra. — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E 7 Octubre — Nº 976-v-20 octubre.

Banco Familiar
2ª convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre, a las 8 y 1/2 p. m., en el local, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores Titulares, cuatro en reemplazo de los doctores Pascual L. Oliverio, Prudencio M. Clariá, José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabaffetti, por término de mandato, y uno en reemplazo del señor Salvador M. Oviedo, por renuncia. Además debe elegirse dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Alberto J. Saettone y Juan Podestá, por término de mandato, y Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 55. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del Título de Acciones, que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Octubre — Nº 981-v-21 octubre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Ernesto Tornquist y Co., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a. n., a las 3,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916.

E. 7 Octubre — Nº 977-v-21 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel «El Fénix»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 24 de Octubre de 1916, a las 4,30 p. m., en el salón de la Bolsa de Comercio,. para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de junio ppdo.

2º Elección de un Director titular y 3 suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad,. Reconquista número 46, antes del día 21 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 6 octubre. Nº 971 v- 23 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre corriente a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.

2º Elección de 3 Directores titulares por dos años, de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente, por un año para reemplazar a los que terminan sus mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. A. F. Lértora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 6 octubre. Nº 975 v- 26 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, el día 27 del mes en curso a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.

2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de Banco en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Directorio.

E. 6 Octubre. Nº 965-v-27 octubre.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria citada para el día 30 de Septiembre por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre de 1916, a las 4 p.m., en el local de la Compañía, Cangallo 521, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Transferencia de acciones.

2º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio.

3º Elección de seis Directores y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea General, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (artículo 31 de los Estatutos).

Se hace presente que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas

que concurran. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1916. — El Director General.
E. 5 Octubre. Nº 959-v-18 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, calle Sarmiento 757, el Sábado 21 de Octubre próximo a las 6 p.m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con Art. 25 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 19 de Octubre próximo antes de las 4 p.m., — Buenos Aires, Octubre 4 de 1916. — El Secretario.
E. 5 Octubre. Nº 958-v-21 octubre.

Fomento Isleño
Sociedad Anónima
2a Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente cantidad de acciones para la celabración de la asamblea general ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Septiembre 1916 de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el día 19 de Octubre 1916, a las 4 p. m., en el local Victoria 372, previniéndose que la asamblea quedará constituída cualquira que sea el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes, al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Elección de un director general y cuatro suplentes por tres años.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder participar a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para la celebración. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1916. — El Director general.
E. 5 Octubre Nº 956-v-18 octubre.

La Americana
Sociedad Anónima
Compañía Internacional de Seguros en general
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1916, en el local social, calle Corrientes 452, Buenos Aires, a las 6 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio Social.

Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Tristán Molina (fallecido) y doctor Justino Ramos Mejía (sorteado).

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Montaner Bello y doctor Mariano Sarratea Pinto, que cumplieron el mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo durante el tercer ejercicio social.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — Julio Carpentieri, Director General.
E. 4 Octubre. Nº 953-v-26 octubre.

La Progresista
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre a las 4 p. m. en el local social Victoria Nº 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916.

2º Elección de tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el señor Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.
E. 4 Octubre, Nº 944-v-20 octubre.

Fomento de Necochea
(Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 24 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido) y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle que les ha correspondido cesar en sus cargos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1916. — El Gerente.
E. 4 octubre, Nº 945-v-20 octubre.

Sociedad Anónima, Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
2a Convocatoria.

No habiendo depositado acciones en número suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria citada para el 2 de octubre próximo, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos para el día 19 de octubre próximo, a las 2 p. m. en la calle Bmé. Mitre 376, piso 1º, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bmé. Mitre Nº 376, Oficina de los señores Leng, Roberts y Cía. hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.
E. 3 octubre Nº 931-v-19 octubre

Gotusso y Cía.
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil, (Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre corriente año, a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 315, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Francisco Gotusso (fallecido), Santiago Gotusso, Juan Meffert y Jerónimo B. Delpiano, y el director suplente Eugenio B. Gandolfi, que han terminado en su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente. por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía hasta tres días antes del día fijado para la asamblea, (artículo 28 de los Estatutos). — G. Delpiano, secretario.
E. 30 Septiembre Nº 920-v-24 octubre.

«La Oxígena»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1916, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Boulogne sur Mer número 335:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915, 1916, para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Ampliación de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, de un Director Titular, por dos años, un Director Suplente, por tres años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el local social. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Presidente.
E. 30 Septiembre Nº 922-v-20 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1916, a las 4,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio número 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, por tres años, y un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Presidente.
E. 30 Septiembre Nº 921-v-19 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes, 30 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la Administración de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Directorio.
E. 29 sep. — Nº 919 v. 30 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1916 a las 4 p. m., en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que según el artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, hasta el día 16 de Octubre próximo inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El Presidente.
E. 27 septiembre, Nº 895-v-20 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvo con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y realizado.............. $ m/n 5.000 000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m l	$ o/s	$ m l
Caja:				
Existencias en Tesorería.....	92877 37	4902113 33		
» en los Bancos.....	196902 32	4996526 43	289779 69	9898639 76
Corresponsales.............			443230 80	
Cartera...................			67617 80	27611098 25
Cuentas corrientes...........				9803412 28
Títulos y valores			43543 —	641519 80
Bienes raíces...............				1990946 50
Muebles e instalaciones......				1 —
Metalización				200791 06
Cuenta de orden y diversos ..			4934 44	524327 95
Sucursales..................				53774 07
			849155 73	50724510 67
Depósitos:				
Títulos a custodia	946679 03	17237187 48		
Títulos en garantía..........	142198 50	3101741 35	1088877 53	20338928 83
Documentos a cobrar por cuenta	79661 16	1248862 10		
Documentos en garantía		158440 67	79661 16	1407302 77
			2017694 42	72470742 27
HABER				
Capital.....................				5000000 —
Fondo de reserva............				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/ acciones subscriptas)				2000000 —
Fondo de previsión.........				1800000 —
Fondo de auxilio para empleados				129793 49
Depósitos a la vista y a plazo...			203741 57	39155065 81
Metalización			88286 79	
Cuenta de orden y diversos...			8921 81	1240482 75
Sucursales			548205 56	199168 62
			849155 73	50724510 67
Depositantes de:				
Títulos a custodia..........	946679 03	17237187 48		
Títulos en garantía..........	142198 50	3101741 35	1088877 53	20338928 83
Documentos a cobrar por cuenta	79661 16	1248862 10		
Documentos en garantía		158440 67	79661 16	1407302 77
			2017694 42	72470742 27

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1916.

Luis Mafiioretti, presidente.— P. Giudice - L. J. Rissotto, gerentes interinos.— T. Tortello, subcontador.—Domingo B. Borzone, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 60 v 19 octubre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSÉ

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1910.

Capital autorizado:.....$ o/s 150000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO FENECIDO EN 30 DE JUNIO DE 1916.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada en 2 de Octubre de 1916.

ACTIVO		$ o/s
Caja........................		8 76
Bancos.......................		14824 43
Acciones depositadas del Directorio..................		12500 —
Campos San José..........		75000 —
Acciones en cartera..........		10000 —
Varios deudores		349 17
Carlos Casado Ltdo.........		30284 94
Adelantos a peones.......		68 30
Alambrados e Instalaciones..		520 —
Muebles y útiles...........		100 —
Cédulas Hipotecarias Argentinas..................		8336 79
Haciendas..................		102207 00
		260189 45
PASIVO		**$ o/s**
Capital realizado	134000 —	
Acciones en cartera........	10000 —	150000 —
Depósito de acciones del Directorio..................		12500 —
Fondo de reserva...........		8218 15
Créditos del personal.......		475 69
Hellmuth Gartner..........		2151 80
Ganancias y pérdidas.......		86853 81
		260189 45

Manuel B. Goñi, presidente.— Pedro P. de Corral, secretario - tesorero.—Pedro Casado síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS.

DEBE	$ o/s
Por el saldo de contribuciones y patentes...........	538 48
Por muebles y útiles.......	920 78
» alambrados e instalaciones	9643 21
» el saldo de Administración San José..............	6532 62
Por el saldo de gastos generales	934 76
» » » de agio........	188 97
	18778 82
Sado para nivelar.........	86853 81
	105632 63
HABER	**$ o/s**
Por el saldo del ejercicio anterior................	61854 66
Por el saldo de haciendas .	5164 42
» » » » intereses y descuentos..............	298 91
Por el saldo de venta de haciendas..................	25964 —
Por el saldo de hacienda en Ceres	2795 15
Por el saldo de frutos......	9555 49
	105632 63

Manuel B. Goñi, presidente.— Pedro P. de Corral, secretario-tesorero.— Pedro Casado síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 57-v-19 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto.......................... » » 5000000 —
» realizado............................ » » 4998120 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir....................		5000000 —		
Accionistas..................				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja........................			422814 12	4024735 02
Existencia en efectivo.......	376455 10	2035053 51		
Depts. en Bancos..........	265 88	14911 63		
Clearing..................	46093 14	1974769 88		
Descuentos y Adelantos......			27743 73	14406836 31
Cartera existencia..........		10997172 23		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas...............	27743 73	3409664 08		
Corresponsales del Exterior....			33651 75	
Sección Depts. en Participación				117301 90
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				25737 —
Inmuebles				1326792 34
Muebles y Utiles............				1 —
Dividendo Provisorio al 30 de Junio de 1916				169323 —
Valores en Depósito.........			424274 24	13530053 67
al cobro por cta. de terceros..	10979 34	286554 06		
en custodia...............	245064 90	8568834 05		
en caución................	168230 —	4674665 56		
Varias Cuentas (saldos deudores)			11811 83	375882 43
Conversiones				89215 03
			920305 67	44135908 67
PASIVO				
Capital Autorizado..........				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva...........				544020 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				470 —
Fondo de Previsión Especial..				245893 01
» de Auxilio de Empleados				27170 51
en títulos................		25737 —		
en efectivo...............		1433 51		
Dividendos a Pagar..........				35078 95
Depósitos			449684 45	13913344 90
en c/c y a la vista.........	35034 23	8159172 48		
a plazo y en Caja de Ahorros	414650 22	5754172 50		
Depositantes de Valores.....			424274 24	13530053 67
Varias Cuentas (saldos acreedores)			7092 37	841751 73
Conversiones			39254 61	
			920305 67	44135908 67

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.- Jacobo Guelless, contador.— Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 14 de de Octubre 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 67-v-20 octubre.

VALENTIN SANTA MARIA Ltda.

BANCO DE HIPOTECAS, EDIFICACIÓN Y AHORROS

Rivadavia 875, (de 1 a 6)

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913

Capital inicial.............. $ 500.000 —
» subscripto............ » 234.701 —
» realizado............. » 82.648 —

BALANCE GENERAL AL 5 DE ABRIL DE 1915 (2o. EJERCICIO)

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 4 de Septiembre de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir.......	265300 —
Accionistas (cuotas impagas)	157052 —
Muebles y útiles...........	5737 15
Derechos de llave..........	114000 —
Caja	2900 18
Ganancias y Pérdidas.......	25220 01
	565209 34
PASIVO	**$ m/n**
Capital inicial.............	500000 —
Valentín Santa María.......	64283 54
Acreedores varios..........	925 80
	565209 34

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del 1er. ejercicio......	25220 01
Muebles y útiles	637 46
Gastos de propaganda......	2874 40
Sueldos..................	1525 —
Gastos generales	2654 60
Descuentos	36 —
	32947 47
HABER	**$ m/n**
Comisiones...............	3011 —
Valentín Santa María.......	4716 46
Saldo del 1er. ejercicio......	25220 01
	32947 47

D. F. Brunati, presidente. — Valentín Santa María, director-gerente.—M. Menéndez Grau, contador.—M. A Molina, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 73-v-18 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/83 - Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21/190

CAPITAL AUTORIZADO: (125 000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.563.700—CAPITAL REALIZADO $ 1.559.860—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u.=$ 12.120, con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 15.185 bonos de $ 20 c/u.=$ 303.700, con interés de 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 26 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas a cobrar sobre 324 acciones.		3840 —
Caja: Efectivo		2647 45
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		1946 86
Materiales en depósito: Existencia		193187 16
Red Telefónica y sus accesorios	1729686 60	
Rebajado del fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	1669686 60
Red La Plata: su costo		1149 23
Instalaciones de nuevas centrales y sucursales		104441 33
Propiedades, su costo:		
Cangallo 1294 y Talcahuano 187	162520 24	
» 1284-86	148822 62	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515-21	97368 52	
» Norte: Coronel Díaz 2045	25653 69	
» Oeste: Salguero 60-62	96882 83	
» Patricios: Liniers 2225-31	16042 92	
» Avellaneda: Belgrano 220	10768 27	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem	36503 72	
» Bella Vista (F. C. P.)	6606 49	
» Olivos (F. C. A).	21786 65	
Villa Urquiza: Capdevila 2745	25527 —	
Calle Garay 912	9500 50	657983 45
Herramientas y útiles: existencia		8041 06
Muebles y útiles existencia		20562 83
Abonados deudores: varios		79222 10
Extensión La Plata: costo de instalación		118786 13
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo		679947 24
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad: garantías depositadas.		1000 —
Impuestos Adelantados: Municipales		9669 —
Valores a cobrar: por instalaciones etc.		3877 91
		3556088 37

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva, 3026 acciones a $ 20	60520 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva: 75.159 acciones a $ 20.	1503180 —	1563700 —
Acciones preferidas: 606 acciones a $ 20		12120 —
Bonos de capital: 15.185 bonos a $ 20		303700 —
Rescate de acciones preferidas	52238 64	
» » bonos de capital	211937 68	264176 32
Fondo de reserva		396468 38
» » amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios	278784 49	
Rebajado para la red telefónica y sus accesorios	60000 —	218784 49
Fondo de rescate de títulos		12 06
» » beneficencia y socorro		15741 10
Dividendos de 1911 a 1915: saldo a liquidar		178602 40
Vales y certificados en fracciones de acciones: en circulación.		109710 20
Obligaciones de 1893: saldo a pagar	970 80	
Intereses de obligaciones de 1893 saldo a pagar	111 68	1082 48
Contrato de propiedad Sud: saldo deudor	17532 06	
Contrato de propiedad Oeste: saldo deudor	17384 06	
Contrato de propiedad Cangallo 1784-86: saldo deudor	78986 —	
Propiedad sucursal Villa Urquiza	5000 —	118902 12
Intereses de acciones preferidas: saldo a pagar	1430 40	
Intereses de bonos de capital	12078 80	13509 20
Diversos acreedores: saldo de compras y otros a pagar		28635 36
Caja de protección (entre empleados): saldo deudor		122163 51
Ganancias y pérdidas: utilidad en el año		208780 75
		3556088 37

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Intereses, Art. 4º	17707 80	
» Intereses, cambios y descuentos	9535 —	27242 80
» Comisiones y corretajes	7819 31	
» Gastos generales	68928 66	
» Impresiones y publicaciones	10080 90	
» Alquileres	18601 83	
» Sueldos	427174 88	
» Renovación de red y útiles	38139 11	
» Abonados deudores: rebajas, quitas y de cobro dudoso	39872 10	
Valores a cobrar: cobro dudoso.	852 62	611469 42
Utilidad en el año		208780 75
		847492 97

HABER	$ m/n	$ m/n
Por Abonados	805093 01	
» Comunicaciones	630 40	
» Valores y abonos dudosos	972 12	
» Instalaciones y venta de materiales	9931 96	816627 49
» Derecho de canje		474 20
» Acciones preferidas: utilidad en el rescate	1 65	
» Bonos de capital: utilidad en el rescate	15554 23	15555 88
» Dividendo en 1910: caduco		14435 40
» Capital (acciones ordinarias de emisión nueva): caduco		400 —
		847492 97

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Carlos Zorraquín, tesorero.—P. G. Seoan, administrador. E. Wieprecht, contador.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 69-v-20 octubre.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA

(De la Colonia Roca en «Allen» F. C. S.)

Autorizada por Decreto del P. E. el 12 de Agosto de 1914

Saldos al 30 de Septiembre de 1916

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE, DEL TERCER EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Caja y Banco de la Nación.	425 98
Terreno y edificios	42451 92
Maquinarias y accesorios	47571 20
Utiles y herramientas	2348 95
Animales, vehículos y arneses	318 —
Gastos de instalación (Sociedad)	2487 10
Intereses y descuentos	1506 18
Gastos generales	2738 10
Producción	28505 21
Ganancias y pérdidas, ejercicio 1914 a 1915	7572 04
Deudores varios	8682 91
	244207 59

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Accionistas	93857 45
Letras a pagar	29785 14
Acreedores varios	20565 00
	244207 59

Agustín Bardi, presidente.—Gonzalo Carrero, tesorero.—M. Aranguren, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 72-v-20 octubre.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Abril de 1912.

Capital autorizado..... $ c/l 10000000 —
» subscripto y realizado..... » » 8500000 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1916.

DEUDORES	$ c/l
Propiedades y Cañaberales	8490612 13
Edificios y Maquinarias	6342255 37
Material Rodante y Muebles y Utiles	163292 4[illegible]
Acciones y Títulos	1000 —
Ingenio Santa Ana	3992189 [illegible]
Varios Deudores	148596 [illegible]
Diversas Cuentas	72661[illegible]
	19814598 03

ACREEDORES	$ c/l
Capital	8500000 —
Debentures, interés 6 ½ % anual	3361[illegible]
Reservas	6924[illegible]
Varios Acreedores	7269735 68
	19814598 03

R. W. Roberts, presidente—M. Chapmann síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 81-v-18 octubre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

DOMICILIO: CALLE VICTORIA Nº 788

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1916

ACTIVO			$ m/n
Acciones Preferidas:			
Cuotas a Cobrar	$ 1132 50		
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a Cobrar	» 308346 50		309479 —
Acciones en Garantía			25675 —
Muebles y Utiles			1366 77
Constitución e Instalación			611 16
Préstamos Hipotecarios			346333 70
Propiedades Vendidas			41065 45
Propiedades del Banco			700 —
Obligaciones a Cobrar			4659 —
Deudores Varios			24519 06
Caja:			
Existencia en efectivo			2149 14
Amortización de Acciones Ordinarias C.			30383 50
Accionistas			52 89
Patente, Sueldos del Personal y Gastos Generales			2360 75
			789360 42

PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y Realizado:			
4.000 Acciones series 1ª a 4ª		$ 100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado:			
Subscripto, 7.821 Acciones series 1ª a 108ª:			
Realizado	$ 194392 50		
A Realizar	» 1132 50	195525 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado:			
Subscripto, 14.682 Acciones series 1ª a 102ª;			
Realizado	$ 58703 50		
A Realizar	» 308346 50	367050 —	662575 —
Fondo de Reserva			8999 57
Acreedores Varios			89169 36
Obligaciones a Pagar			2500 —
Accionistas			7133 04
Ganancias y Pérdidas			16684 —
Intereses			1670 27
Alquileres, Multas, Comisiones y Derechos Varios			629 18
			789360 42

Luis Peluffo, presidente. — A. Balduzzi, gerente. — José Grieco, pro-tesorero. — Julio Gerding, contador. — Vº. Bº.: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 76-v-18 octubre.

LONDON & BRAZILIAN BANK Ld. FUNDADO EN 1862

402 — Bartolomé Mitre — 402

Banco de Londres y Brasil

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizada por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina — Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 2.500.000

» pagado .... » 1.250.000

Fondo de reserva .... » 1.460.000

Balance mensual de las sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja efectivo	828860 54	3841479 21
Clearing	23309 75	57359 11
Otros Bancos		89248 03
Descuentos y adelantos	727878 81	11923319 34
Valores al cobro	1378305 06	770241 84
Cuentas varias	2443318 45	6304882 63
	5401672 61	22987030 27

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	461309 19	16863981 52
Remits. de valores al cobro	1378305 06	770241 84
Cuentas varias	2293868 36	3402806 91
	5401672 61	22987030 27

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1916

H. C. H. Gibs, sub-gerente — A. Smith, contador

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 68-v-18 octubre.

Sociedad Anónima CERES

COMPAÑÍA DE SEGUROS (En liquidación)

Victoria 757

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 1º de Agosto de 1912

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1916

DEBE			$ m/n
Títulos			179 —
Muebles y útiles			503 77
Caja y Bancos			4353 09
Gastos generales			1054 35
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña			575000 —
Remuneración de la comisión liquidadora y síndico			1011 84
			582102 05

HABER			
Capital:			
El realizado		421600 —	
A deducir:			
Primer dividendo en liquidación	42160 —		
Segundo » »	25296 —	67456 —	354144 —
Fondo de reserva			13908 14
» » previsión			42368 90
Depósito en garantía de alquileres			1100 —
Varios acreedores			907 57
Agencias 1913/14			339 65
Primer dividendo de liquidación			210 —
Alquileres			3075 —
Segundo dividendo de liquidación			1602 —
Ganancias y pérdidas			164446 79
			582102 05

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Luis E. Suberbühler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador. — Antonio González, contador. — Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 74-v-18 octubre.

Sociedad Anónima "CERES"

COMPAÑÍA DE SEGUROS (En liquidación)

VICTORIA 757

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1º de Agosto de 1912

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1916

DEBE			$ m/n
Títulos			179 —
Muebles y Utiles			503 77
Caja y Bancos			28229 03
Gastos generales			486 25
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña			575000 —
			604398 05

HABER			
Capital:			
El realizado		421600 —	
a deducir:			
Primer dividendo de liquidación	42160 —		
Segundo dividendo de liquidación	25296 —	67456 —	354144 —
Fondo de reserva			13908 14
Fondo de previsión			42368 90
Depósito en garantía de alquileres			1100 —
Varios acreedores			979 57
Agencias 1913/14			339 65
Primer dividendo de liquidación			270 —
Alquileres			1545 —
Segundo dividendo de liquidación			25296 —
Ganancias y pérdidas			164446 79
			604398 05

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Luis E. Zuberbühler, presidente. — Pedro C. Alvarez, administrador. — Antonio González, contador. — Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 75-v-18 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para enajenar 70.000 Bolsas vacías, 1.300 kilos de retazos de suela, 950 kilos de cerda, y 95.000 kilos de hierro viejo. — Tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. —

v-26 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 97,000 litros de kerosene. — Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

v-26 octubre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Se llama a licitación pública por treinta días, para la provisión de una caldera a tubos de agua, destinada al Instituto Químico.

Las propuestas se abrirán en la secretaría Administrativa el 30 de Octubre corriente, a las dos de la tarde, donde podrá consultarse el respectivo pliego de condiciones en horas hábiles. — El secretario.

v-30 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, bazar, pinturería, albañilería, etc., etc., destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1917.

Tendrá lugar en este Establecimiento el día 18 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1916. — El Director.

v-18 octubre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, huevos, gallinas y pescado, frutas, harina de trigo, tabacos, artículos de almacén en general, y para el lavado, leña de algarrobo y quebracho, carbón de leña, y de fragua, petróleos, etc., drogas, libros y útiles de escritorio, semillas, artículos de ropería, de menaje y bazar, de zapatería, de carpintería, de albañilería y pinturería, de electricidad y ferretería en general ,destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero hasta Diciembre de 1917.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 28 de Octubre de 1916 a la 1 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos a licitarse, que se hallan a disposición de los señores proponentes en la Contaduría del Asilo — Oliva, Septiembre 28 de 1916. — El Director.

v-28 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo «Colonia Regional Mixto de Retardados», en Torres

(Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1916, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El secretario.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911», Ley 8123, que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 427,600 valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires. Octubre 12 de 1916. — El Secretario.

v-23 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121, y a los de Bonos del Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, Ley Nº 9086, que el día 23 del corriente a las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Noviembre próximo cuyo fondo amortizante es de pesos 285,500 moneda nacional y pesos 87,900 moneda nacional respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiéndo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretario.

v-23 octubre.

Administración General de Impuestos Internos

Planilla de condiciones para la licitación de enajenación de tanques de hierro.

Expediente Nº 463 letra D. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la aceptación de propuestas para la compra de las siguientes partidas de tanques y tambores de hierro que contuvieron desnaturalizante de alcoholes y que se encuentran en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en esta Capital, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

200 tanques cuyas capacidades varían entre 600 y 800 litros cada uno.

50 tambores cuyas capacidades varían entre 300 y 400 litros cada uno.

Asígnase como base de venta para los tanques, la cantidad de ($ 35,00 moneda nacional) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal y (pesos 25) veinticinco pesos moneda nacional, para los tambores.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Los tanques deberán ser retirados por el comprador en su totalidad, en el término de (15) quince días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia número 413, y serán abiertas en la misma, el día 16 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. — Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones, que. para cada una de ellas. están especificadas en el referido cómputo. — Esasa maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura, podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas

5º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y dirigidas al Señor Director General. — A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes un papel sellado de 1 peso moneda nacional.

8º Las propuestas serán abiertas el día lunes 23 de Octubre a las 3 p. m. en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El secretario.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al efecto, el día 21 del corriente, a las 11,30 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., Exp 713 A.

300 kilos de pescado fresco. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al afecto, el día 21 del corriente, a las 11 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Exp. 710 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino especial. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, para aprovisionamiento durante el próximo mes de Noviembre fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 10 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Exp. 715 A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.

12.000 kilos de carbón Glasgow.

1.000 kilos de carbón fragua.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al efecto el día 21 del corriente, a las 9.30 a.m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. todos los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Exp: 949-C:

30 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo subnitrato de bismuto.
1 kilo salicilato bismuto.
2 kilos carbonato magnesia.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos glicerina 30º.
5 kilos grasa cerdo.
10 kilos vaselina blanca.
1 kilo ácido nítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico puro.
6 kilos ácido fénico con 10 por ciento alcohol.
5 kilos papel pergamino.
10 kilos papel despacho.
2 kilos goma arábiga polvo, C. Erba.
10 kilos magnesia calcinada pesada, C. Erba.
2 kilos cremor tártaro.
1 kilo benzoato soda.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
5 kilos talco de Venecia, de primera.
5 kilos jabón de Marsella.
1 kilo salicilato soda.
1 kilo bromuro potasio.
1 kilo yoduro potasio.
2 kilos estigmas maíz.
1 kilo manzanilla.
1 kilo cloroformo.
1 kilo estracto fluído condurango.
500 gramos antipirina.
500 gramos urotropina.
250 gramos a pirina.
50 gramos exalgina.
500 gramos fenoltaleina.
100 gramos clorhidrato quinina.
250 gramos sulfato quinina.
500 gramos hidrato cloral.
100 gramos salacetol.
100 gramos taka Diastasa.
250 gramos glicero fosfato soda, 50 por ciento.
100 gramos protoxalato fierro.

500 gramos manteca cacao Darasse.
250 gramos gomenol.
25 gramos clorhidrato cocaína.
25 gramos estovaína.
10 gramos dionina.
500 gramos láudano Syd.
250 gramos dermatol.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos carbonato litina.
50 gramos sulfonal.
25 gramos protoioduro mercurio.
500 gramos estracto fluído genciana.
100 gramos nitrato plata fundido.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
250 gramos bicarbonato potasa puro.
250 gramos permanganato potasa.
2 litros amoníaco líquido.
6 litros formol
1 litro bálsamo Fioravanti.
2 litros vinagre aromático.
3 litros tintura de yodo Codex.
1 litro de tintura Jalapa Cta.
6 litros éter sulfúrico.
50 litros agua destilada.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
10 botellas agua oxigenada.
3 frascos solución adrenalina P. P.
2 frascos solución digitalina Mialhe.
10 cajas sellos número 1, Tigre.
10 piezas gasa de 40 metros la pieza.
100 metros lienzo para vendas.
10 metros gutapercha laminada.
10 metros tubo de goma, para irrigador.
2 docenas pinceles pelo de camello, grandes.
10 docenas alfileres seguridad.
4 docenas cepillos para dientes.
6 ampollas cloruro etilo Bengué.
20 paquetes cajas viruta.
6 docenas suspensorios, con tiras números 2 y 3.
200 frascos para despacho de 60 gramos.
200 frascos para despacho de 200 gramos.
200 frascos para despacho de 300 gramos.
100 ampollas para inyecciones hipodérmicas de 1 cent. cúbico.
20 vendas de cambray de 5 por 3.
20 vendas de cambray de 5 por 5.
20 vendas de cambray de 5 por 8.
— Buenos Aires, Octubre 16 de 1916.
— El secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan durante el mes de Octubre corriente, fijándose al efecto el día 21 del corriente, a las 10.30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a la disposición de los interesados.

Exp. 1331-T.

10.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex; 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros. Distribuídos así:

3.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.

5.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.

2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v-21 octubre.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al consumo del Establecimiento durante el próximo mes de Noviembre.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
50 kilos de café «Brasil», molido, de 1ª.
150 kilos de café «Brasil», molido, de 2ª.

Ferretería

2 paquetes bulones de 6 x 1/5 m.m.
5 hojas de zinc Nº 14, de 1 x 2 1/2 m.m., marca 3 estrellas.
20 candados Yale, Nº 870, con argollas de acero.
4 máquinas para peluqueros, Nº 000, «Manno».
2 máquinas para peluqueros, Nº 3, «Manno».
6 cepillos de peluqueros, para sacar el cabello.

Librería e imprenta

9 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
500 sobres de oficio, blancos.
500 sobres azules comerciales, para cartas.
1 docena de lápices de color azul y colorado.
3 cajas de plumas «Leonard», de 144, Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», de 144, número 341.
3 cajas de broches, Nº 0.
3 cajas de broches, Nº 1.
3 cajas de broches, Nº 2.
3 cajas de broches, Nº 3.
3 cajas de broches, Nº 4.
3 cajas de broches, Nº 5.

Combustible

16.000 kilos de carbón «Cardiff».
10.000 kilos de carbón «Glasgow».

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.
2 metros de arena Oriental gruesa.
5 barricas tierra romana, aprobada por las Obras Sanitarias.
50 azulejos blancos de 0,15 x 0,15 (extranjeros).
10 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
1 depósito para W. C. sin descarga «Champión».

Artículos de electricidad

200 lámparas filamento metálico de 16 bujías 220 W. «Osrán».
50 lámparas filamento metálico de 32 bujías 220 W. «Osrán».
10 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osrán».
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías 220 W. «Osrán».
2 kilos de cinta aisladora negra en rollos de 200 gramos.
1 rollo alambre de un m.m. 500 W.

Farmacia

100 gramos ácido acético.
1 litro de aceite de bacalao.
1 litro aceite recino.
100 gramos aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de acido cítrico.
2 kilogramos de acido borico en polvo.
50 gramos de alcanfor.
50 gramos de ácido tánico.
1 kilo de almidón.
1 litro de aceite sésamo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite grís.
15 gramos de bromuro alcanfor.
2 1/2 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
2 kilos carbonato cal común.
25 gramos creosota vegetal.
50 gramos carbonato sodio.
2 litros esencia trementina.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos de formol.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
100 gramos de yodo metálico.
1 docena de jabones «Windsor».
100 gramos de manteca de cacao.
2 kilos de magnesia calcinada «Erba».
2 gramos de mentol.
15 gramos de nitrato plata grís.
500 gramos de oxido de zinc.
40 gramos de permanganato de potasio.
5 gramos de polvo digital.
20 gramos podofilina en polvo.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos de salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilogramos sulfato sodio común.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos de salicilato de soda.
50 gramos de sulfato quinina.
50 gramos de terpina hidrato.
50 gramos tintura etérea valeriana.
2 kilogramos de talco.
5 gramos de teobromina.
100 gramos de tintura jalapá compuesta.
100 gramos tintura lobelia inflata.
5 kilogramos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos Nº 1 y 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos medianos.
5 piezas de género para vendas.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las tres de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Octubre 12 de 1916. — Mario A. Ramírez, secretario.

v 23 octubre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

4000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado para cocina.
250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

25 latas aceite de oliva «Ottone».
150 kilos azúcar refinería.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
5 kilos azúcar molida.
10 kilos almidón Colman.
4 cajones azúcar en pancitos.
5 kilos achicoria Planteur.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
150 kilos arroz Gigante.
4 docenas agua lavandina Jane.
1 kilo almendras peladas.
10 tarros arvejas en conserva Promer.
5 cajas brillantina Bukler.
2 cajas brillantina Belga.
5 kilos bacalao sin espina, especial, blanco.
5 kilos bórax.
10 cajas Bufach.
3 tarros cera Comercio, número 3.
20 kilos café Brasil, tostado.
5 kilos café Caracolillo, sin mezcla.
5 kilos café Puerto Rico, sin mezcla.
1 kilo canela Ceylán molida.
6 kilos conserva tomate «Pretto».
5 kilos dulce membrillo Noel, en latas.
10 cajas escarbadientes Marquesitas.
1 kilo especias surtidas.
1 gruesa estropajos.
Media gruesa fósforos Victoria.
40 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
60 kilos harina de maíz de 1ª.
1 kilo hongos secos, italianos, especiales.
10 latitas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo, Campana.
1 lata kerosene.
2 docenas ladrillos ingleses.
20 kilos maíz pisado.
30 kilos papel higiénico Zárate.
3 docenas rollos papel, ídem, idem.
9 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
5 kilos pasas de uva.
5 kilos pasas de higos.
20 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos porotos Caballeros.
5 kilos pimentón El Húcar.
1 docena pomada Brazzo.
Media docena Pulidor.
10 kilos queso Goya, fresco.
5 kilos queso Parmesano.
10 tarritos de «Royal».
12 tarritos de salsa tomate Cirio.
50 kilos soda para lavar pisos.
10 paquetes sémola «Bloke».
50 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de superior calidad.
6 docenas sapolio Morgan.
30 kilos trigo de 1ª.
10 kilos the Néctar.
2 docenas trapos de piso grandes, superior calidad.
3 botellas de vinagre de vino blanco.
20 litros vinagre de vino común.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino francés Dussaud.
12 paquetes velas estearina Victoria.

Carne, pescado, aves y huevos.
Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valer en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos de grasa.
5 kilos de tocino de 1ª.
1 pollo (día por medio).
2 docenas de huevos frescos.

Papas, batatas y verduras en general
Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas de buena calidad.
2000 piezas de fruta buena (naranjas o bananas).

Leche y manteca
Diariamente

35 litros de leche fría pasteurizada y de superior calidad.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina
Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material de electricidad

2 rollos de cinta aisladora.
10 kilos aceite para motores Floid.
12 pomos para pilas.
2 kilos sal amoniacal.
6 hojas para cortar fierro de 30 centímetros de largo.
1 kilo estaño para soldar plomo.
6 lámparas Mignón, 16 bujías.
30 lámparas Phillips, 32 y 50 bugías.
2 litros ácido sulfúrico.
Un cuarto litro potasio.
1 canilla con rosca de 2".
2 armazones para lámpara de 1000 bugías, con soporte, pantalla y portalámpara completa.
1 pinza para gasista.
1 máquina chica para soldar.
40 centímetros cuadrados de fibra de 5 mm., para canillas.
1 llave para filtro, 30 milímetros.
7 tapas para lavatorios de 2 o 3 centímetros.
2 lámparas de 1000 bugías.

Bazar y ferretería

1 docena copas para agua, de guarda griega.
2 docenas tazas para café con leche de loza piedra.
2 cacerolas aluminio de 2 y 3 litros.
6 botellones para agua, guarda griega.
1 dulcera, guarda griega.
1 docena cucharas alpaca o germania.
1 docena tenedores alpaca o germania.
1 docena cuchillos cabo negro.
6 fuentes tamaño regular.
1 colador metal blanco para the.
100 rollos de papel según muestra.
12 rollos de papel.
50 kilos de engrudo.
2 cepillos para empapelar.

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados.

La Dirección.

v-23 octubre.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Noviembre.

Almacén — Mensualmente

210 kilos de azúcar tucumana de primera, 35 kilos azúcar Refinería Argentina, 50 kilos arvejas chilenas, 75 kilos arroz Glacé, 90 kilos aceite Ottone c/r., 1 gruesa de cajitas de betún marca Masson, 30 kilos café caracolillo, tostado, 120 kilos dulce de membrillo primera, 10 kilos dulce de batata de primera, 200 kilos fideos blancos especiales surtidos, 10 kilos fideos amarillos finos, 50 kilos garbanzos Sauco

de primera, 40 kilos jabón marsellés en barras, 24 cajitas jabón Sunlight, 50 kilogramos porotos de manteca de 1ª, 15 kilos puré de tomate crudo, 50 kilos pasas de higo de primera, 10 kilos de queso Goya, 40 kilos sal gruesa, 10 kilos sal fina en bolsitas, 15 libras de te Tigre, 36 trapos para piso tamaño grande, 10 litros vinagre de vino.

Pan — Mensualmente

50 kilos harina de primera, 1.750 kilos pan de segunda en panes 1 kilo, 62 kilos pan de primera.

Carne — Mensualmente

1.750 kilos de carne de vaca de primera, libre de cogote y garrones; 25 kilos de grasa en rama.

Papas — Mensualmente

1.700 kilos de papas de primera.

Leche — Mensualmente

1.250 litros de leche fresca, 5 kilos de manteca fresca.

Combustible — Mensualmente

3.000 kilos de carbón Glasgow, sin polvo, libre de mezcla de carbón Brasileño o Norteamericano.

Verduras — Diariamente

10 cabezas de ajos sanos, 4 kilos de cebollas grandes y sanas, 140 piezas de fruta de estación, a saber: naranjas o bananas; 1 docena de huevos frescos, 8 repollos grandes y frescos, 12 ataditos de verdura surtida.

Lavado — Mensualmente

1.600 sábanas, 550 toallas, 545 fundas, 560 servilletas, 480 delantales, 545 calzoncillos, 335 camisetas, 335 pares de medias, 1.070 pañuelos de mano, 150 sábanas de baño, 290 camisas, 200 calzones, 200 enaguas, 200 toallas chicas, 120 blusas brin bronce, 110 guardapolvos, 180 repasadores, 56 colchas blancas, 42 camisas, 42 cuellos, 50 piezas varias, 61 trajes de invierno (saco y pantalón), 15 corpiños, 10 pantalones brin azul.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Martes 17 del corriente a las 4 de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El Director.

v-19 octubre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 489,600 azúcar tucumana de 1ª, extra; 522,620 bacalao; 0,330 hongos secos de 1ª; 16,500 harina de trigo, marca 000; 326,400 harina de trigo, marca 0; 50,940 lentejas; 9,000 café mezcla de 1ª, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 204 café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 42,780 dulce de ciruelas de 1ª; 42,780 dulce de orejones de 1ª; 1295 litros de leche fresca, pasteurizada; 88,800 manteca fresca, de 1ª; 5420,400 carne con hueso, de 1ª, depostada y fresca, libre de patas y cogote; 248,100 grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 41,790 tocino cortado en lonjas, fresco; 1260 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1704 patatas buena clase, sin brotos, limpias; 3408 verdura fresca limpia, buena clase, surtida; 8400 leña quebracho colorado, torta, astillada; 0,050 acetato de amonio; 0,010 analgesina; 0,015 alcoholatura raíz acónito; 1 aceite de almendras, por litro; 0,500 aceite de ricino, por litro; 0,500 ácido cítrico; 5 algodón hidrófilo; 0,250 amoniaco; 0,050 ácido fénico puro; 0,010 arseniato de hierro; 0,150 bálsamo tolú; 0,050 benzoato de soda; 1 bicarbonato de soda; 0,010 codeína; 0,100 calomel; 0,015 dionina; 0,500 extracto fluido polígala; 0,050 ergotina; 0,050 extracto fluido quina; 2 grasa N. A.; 50 frascos vacíos surtidos; 0 250 jarabe espino cerbal; 0,250 magnesia citrato; 2 papel despacho; 0,050 potasio bromuro; 0,500 óxido de zinc; 0,250 salol; 0,020 terpina; 0,050 tiocol; 0,250 tintura de canela; 0,250 tintura de naranja; 0,100 urotropina; 2 vaselina amarilla; 2 botellas agua oxigenada Pouleng; necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de noviembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 de octubre corriente, a las dos p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, octubre 10 de 1916. — El Jefe.

v-18 octubre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados Capital

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos:

Kilos: 48,600 azúcar tucumano, de 1ª, extra; 180 azúcar tucumana, de segunda; 291,680 bacalao; 0,180 hongos secos, de primera; 9 harina de trigo, 000; 32,400 harina de trigo, 0; 32,940 lentejas; 31,500 porotos triguillos; 5,400 café mezcla de primera, en grano, tostado, Puerto Rico, Borbón y Moka; 20,250 café Brasil, de primera, en grano, tostado; 22,500 café Brasil de segunda, en grano, tostado; 5,130 dulce de ciruelas, de 1ª; 5,130 dulce de orejones, de 1ª; 1282,500 leche de 1ª, fresca pasteurizada, por litro; 11,760 manteca de 1ª, fresca; 2201,400 carne con hueso, de 1ª, depostada y fresca, libre de patas y cogote; 80,100 grasa de vaca, pura derretida y fresca; 4,590 tocino cortado en lonjas, fresco; 409,500 papas, sin brotos, buena clase, limpias; 738 patatas, sin brotos, buena clase, limpias; 1071 verdura fresca, limpia, surtida; 5490 leña quebracho colorado, torta, astillada; 5 algodón hidrófilo; 2 ácido bórico en polvo; 0,500 ácido cítrico; 1 aceite de ricino; 3 botellas agua oxigenada, Pouleng; 0,050 aspirina; 0,150 antipirina; 2 almidón en polvo; 1 azufre; 0,500 benzoato de sodio; 0,500 bismuto subnitrato; 0,500 bálsamo tranquilo; 0,050 benzonaftol; 0,500 cloroformo común; 1 carbonato de magnesia; 2 creta preparada; 2 docenas cajas cartón, surtidas; 2 docenas cajas madera, surtidas; 0,005 clorhidrato cocaína; 0,100 extracto fluído bálsamo tolú; 1 litro esencia de trementina; 1/2 litro éter sulfúrico; 0,010 extracto nuez vómica; 0,250 formol; 3 glicerina; 0,025 glicero fosfato sodio; 50 metros gasa; 0,200 goma arábiga; 0,050 guayacol; 0,150 iodo; 1 lactosa; 0,500 lanolina; 0,200 láudano sydenham; 0,050 mentol; 1 magnesia calcinada; 0,250 pomada mercurial; 0,025 protargol; 0,250 potasio clorato; 0,010 polvos dower; 0,025 piramidón; 0,200 potasio ioduro; 0,200 potasio permanganato; 0,250 raíz de pichi; 0,010 resorcina; 0,200 salicilato de metilo; 0,250 salicilato de sodio; 0,025 sulfato de quinina; 3 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0,050 tintura belladona; 0,200 tintura jalapa compuesta; 2 talco de Venecia; 40 vendas cambrai; 0,100 zinc sulfato; necesarios a la provisión de este Departamento, durante el mes de noviembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del Sr. Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 18 de octubre corriente, a las dos p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local, Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, octubre 10 de 1916. — El Superintendente.

v-18 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 957, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669, de propiedad de este Consejo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Secretario General.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela «Coronel Branzen», número 4, del Consejo Escolar 15º, sito en la calle Juana Azurduy, número 2541, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá el día y hora indicados. —Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1916. — El Secretario General.

v-24 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, para la venta de las maderas fiscales intervenidas por la Oficina de Bosques y Yerbales, provenientes de los desperdicios y rechazos producidos durante la construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán, las que se encuentran frente a la estación Presidente Victorino de la Plaza, y cuyo detalle es el siguiente: durmientes largos de rechazo 2254, id. cortos 13.351 costaneras largas 2102, id. cortas 25.700, postes largos cuadrados 1.531, id. cortos 6.667, estacones 1.790, vigas 8, trozos cortos 950 y 20 toneladas de leña, todo de quebracho colorado, formando en conjunto un total de kilos 1.901.895, especial para leña, como de fácil conducción por vía fluvial.

Asimismo se ofrecen 3.700 postes cortos más o menos cuadrados, de rechazo, de quebracho colorado, especiales para leña y que se encuentran en el depósito calle Federico Lacroze Nº 2764 (Capital) debiendo retirarlos el que resulte favorecido, en el término de cuatro días, previo pago adelantado de su importe.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Florida 524 (2º piso) ó en su defecto en la Inspección de Bosques de Resistencia, Capital del Territorio del Chaco, en papel sellado de cinco pesos, y un depósito en títulos nacionales, o en efectivo en el Banco de la Nación de Resistencia, o de esta Capital, a la orden del señor Director General, valor de un mil pesos moneda nacional. La presentación será hecha en sobres cerrados y lacrados para ser abiertos en la Dirección General el día 6 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran, del Jefe de la Contaduría y el de Bosques y Yerbales.

El adjudicatario depositará a la orden del señor Director General en títulos o en efectivo el 10 por ciento del valor total de la compra venta, en garantía del fiel cumplimiento de lo estipulado, comprometiéndose a retirar las maderas en el término de seis meses, a contar desde la fecha de su aprobación; y caso de no hacerlo así perderá el derecho al depósito sin reclamo alguno.

Es obligación del licitador depositar previamente el valor de cada partida de madera que extraiga, en el Banco de la Nación a la órden del señor Director General, a fin de que el empleado designado por la oficina respectiva pueda extender la guía fiscal, sin cuyo requisito no podrá retirarla.

No se admitirá reclamo alguno por los materiales vendidos siendo a cargo del interesado verificar previamente su estado y las cantidades que se estiman en este aviso. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-6 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de octubre a las 3 p. m. para la provisión de 1000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La propuesta será formulada en un papel sellado de pesos 5,00, y la apertura de la misma se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora indicados. — Octubre 12 de 1916.

v-21 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fragueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua coriente en dricha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre,

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la enajenación de los siguientes materiales usados:

Una caldera vertical sin accesorios.

Una caldera vertical sin accesorios, Superficie 5m2.

Una caldera vertical sin accesorios. Superficie 3 1/2 m2.

Una caldera Yarrow, con accesorios. Superficie 80 m2.

Una ancla sin cepo, de 4.000 Kg.

Un lote cadenas desgastadas, 4.000 Kg.

Cuatro lotes baldes de dragas.

Un lote cable de acero, 2.000 Kg.

Un lote recortes de chapas, 300.000 kilogramos.

Un lote piezas acero fundido, 8.000 kilogramos.

Un lote chapas canaleta, hierro galvanizado, 4.000 Kg.

El pliego de condiciones se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, Los materiales a venderse pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles, de 9 a m. a 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916.

v-25 octubre

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 13 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá

lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 21 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chapicó a Nueva Roma, y arreglo de este último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 434, o consultados en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v 21 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Aida Urquiza de paradeio, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ricardo Paradeio. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión doña Juana Páez de Genaro, por sí y por sus hijos menores doña María Guillerma, doña Saturnina Lydia y don José Zenón Genaro, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital don José Genaro. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v 26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción Rodríguez de Albarrán, por sí y por sus hijos menores, don Angel Aurelio y don Rafael Albarrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Leopoldo Albarrán. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

v 20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Amaya de Mantovani, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela Superior número 1 de la Pampa, don Domingo Mantovani. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonina Molina en representación de sus hijos menores doña Clotilde, doña Jorgelina, Eleutera, doña Celina y don De Los Santos Guillermo, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex Sub-director de la Cárcel de Formosa, don Marcos Guillermo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El secretario.

v 20 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Colombo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Clemente que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alessio Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tuimi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gervassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bó, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martiniano Trué, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.

v 30 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Grandon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giamblanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Vallejos, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.

v-26 octubre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Severino Arauz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1916. — El secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Zampol, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1916. — El secretario.

v-19 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Mancini que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1916. El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Castagnani que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — E. Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cosme Escalante, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — E. Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que

alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Aldecoa que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1916. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riceglia o Pascual Visceglio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Luis R. Guffanti para que dentro del término de diez días, a contar de la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.197,25 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de déficit de valores fiscales dejado en la Sub Colecturía de Santa Cruz mientras desempeñaba las funciones de colector, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 24,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Eduardo Comas, para que dentro del término de diez días, a contar de la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 234 moneda nacional, equivalentes a 558,70 pesetas que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por el Consulado G. Argentino en Barcelona, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña Natalia L. de Luchessi para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 6,57 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en la Estafeta «Para la Alastuey», mientras desempeñaba las funciones de Encargada, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 7,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Enford y Cía y a su fiador señor A. M. Russowek para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste ingresen a Tesorería General la suma de pesos 31,82 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de permanencia y muelle, debiendo presentar a ésta Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios.

E. 11 octubre v 21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Vogler y Duckwitz y a su fiador señor H. Von Freeden para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de pesos 209,66 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos de permanencia y muelle, debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios. —

E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor E. Reisse, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de pesos 14,89 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y presente a esta Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 6 octubre v-17 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 63-916 o 466-R. ó 1047 A. o 244 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 63-916

Marca G, sin número, 15 bultos, vapor Helbenes, paquete 3924, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1915. — El Jefe.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 64-1916 o 467-R o 1048 A. ó 245-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 64-1916

Marca L. S, sin número, 1 kajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor Mina, paquete 3819, fecha de entrada Septiembre 6 de 1915; marca E C 177-78, sin número, 2 cascos, vapor A. S. de Lamornaix, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón que como sobrante figura en el expediente Nº 49 1916, o 305 R., o 351 A. o 231 R., que debe presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 215 de las ordenanzas.

marca I. H. C., número 1, 1 cajón, vapor C Ifernir, paquete 2834, fecha de entrada julio 6 de 1914. — El jefe.

v-28 octubre.

A los efectos del Art. 1050 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Guillermo Meyer y Lambertus Hannoker, que se ha dictado resolución en rebeldía en los expedientes 81 y 91-G-1916 proseguido por introducción clandestina de mercaderías y mercaderías a bordo, sin manifestar, de 3676 boquillas y cuya parte dispositiva de ambos dice así: Se resuelve: Declarar caídas en comiso las boquilas y los once kilos pedernales a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales. — Notifíquese a los autores del parte y por edictos a don Hanakee M. Hanake o a los que se consideren con derecho a la mercadería comisada. — Repóngase el sellado. — Fdo: A. Caprile. — Lo que se hace saber por el término de quince días, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. Octubre 7 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-26 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 29-1916 o 982 D. o 560 A. o 118 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca, en triángulo V C abajo M, sin número, 1 cajón, vidrios, vapor se ignora, Dique 2, Sección 1ª. — El Jefe.

v-19 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores del terreno manzana Nº 230, lote Nº 6, ubicado en la calle Zavaleta al lado del Nº 974, compuesto de 50 metros de frente al Oeste, por 120 de fondo, más o menos, por dos veces durante quince días, y con intérvalo de tres meses, a fin de que en dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a cancelar la deuda que dicho bien reconoce, y que el Fisco Nacional les reclama por concepto de impuesto de Contribución Territorial, y multas, correspondientes a los años 1907 al 1914, inclusive; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — José E. Cirio, secretario.

E. 12 octubre. — s/c-v-28 octubre:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Guillermo J. H. Crosbie, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c. v- 26 octubre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Emiliano Anatolio Attenoux, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c. v- 26 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés M. Santos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1916. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. 18 Septiembre — v-21 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura de Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0,83 metros.

Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v 13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6111 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Suprefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93, puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de de cedro, los costados de barniz color idem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª «The Shelben Folding Boat C. — Liverpool Mthe-leaven Peadas English y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt Launch y Boat Builler Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Paradero», matrícula Nº 81, y «Reynado» o «Rinaldo», matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho a dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 25 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asimismo para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se supone denominadas «Masnon», «Manons» o «Muñún», y «Angelito» o «Don Juancito», que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo aperci-

bimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P, Nº 4620, del corriente año, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

1 Arboladura, canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85. Clase de madera cedro.

2. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50. Clase: de madera de cedro.

3 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10, puntal 0,45: Clase: de madera de cedro.

4. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07, manga 1,00, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

5 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,00, manga 1,40, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

6 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10, puntal 0,40. Clase madera de cedro.

7 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,50, manga 0,74, puntal 0,25. Clase de madera de timbó.

8 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50. Clase de madera de timbó.

9 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,19, manga 0,22, puntal 0,11. Clase de madera de timbó.

10 Arboladura, piragua, nombre «Tiempo», eslora 5,00, manga 0,18 puntal 0,12. Clase: de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-2 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Suprefectura de San Pedro y cuyas características son las siguientes: eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados, en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54.772

COMPETENCIA

Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Alambres en general, de la clase 4.

v-19 octubre.

Acta Nº 54.753

SECRETOGEN

Octubre 7 de 1916. — Juan Víctor Ripullone. — Para disting ir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

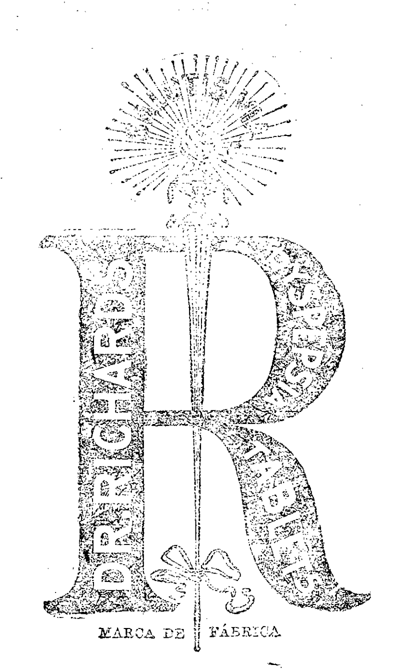
v-18 octubre.

Acta Nº 54.742

Octubre 6 de 1916. — Dr. Kilmer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-18 octubre.

Acta Nº 54.800



Octubre 11 de 1916. — Richards Dyspepsia Tablet Asociation. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.792

Dr Scholl's

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.793

THE SCHOLL MFG. COMPANY

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

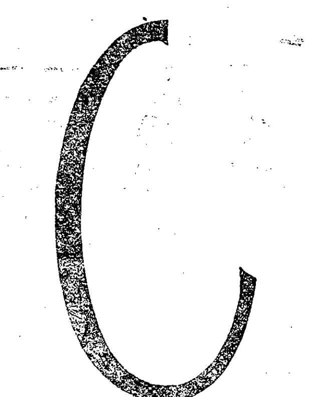
Acta Nº 54.794

Dr Scholl's

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.797



Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.795

THE SCHOLL MFG. COMPANY

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.814

ENGLISH VIOLETS

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

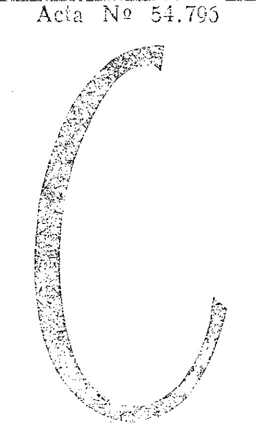
Acta Nº 54.733

DON HIPOLITO

Octubre 6 de 1916. — Osvaldo A. Dasso. — Cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-19 octubre.

Acta Nº 54.796



Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.811

CHRISMOL

Octubre 11 de 1916. — Allen y Hamburys, Limited. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.813

CINTHIA

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.812

TANTIVY

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

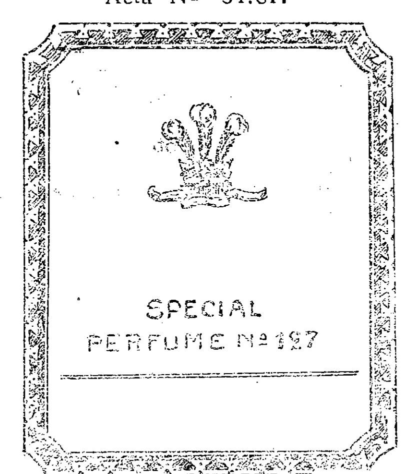
Acta Nº 54.818

IDA Y VUELTA

Octubre 12 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Máquinas de coser, bordar y tejer, accesorios para las mismas, y agujas, de la clase 5.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.817



Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.799



Octubre 11 de 1916. — Pharmacal Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

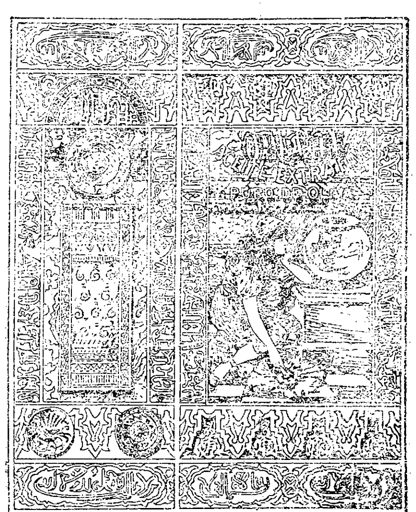
Acta Nº 54.751

EL TESORO DE LA JUVENTUD O ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS

Octubre 6 de 1916. — George Stanley Barker. — Publicaciones, impresiones y reproducciones en general de la clase 18.

v-18 octubre.

Marca renunciada



Romero, Hinds y Co., cesionarios de Romero Hnos., renuncian los derechos que les corresponde a la marca número 20702, acordada con fecha 7 de Mayo de 1903, para distinguir los artículos de las clases 1 a 57 y 60 a 79, con excepción de aperitivos y productos para curar callos, sabañones, ojos de gallo y durezas de los pies, en cuanto únicamente se refiere a una preparación para el cutis, de la clase 79.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.819

Rève de Jeunesse

Octubre 12 de 1916. — Vicente Scannapieco. — Extractos, esencias, polvos, lociones, colonias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.790

Parfumerie Hygiénique

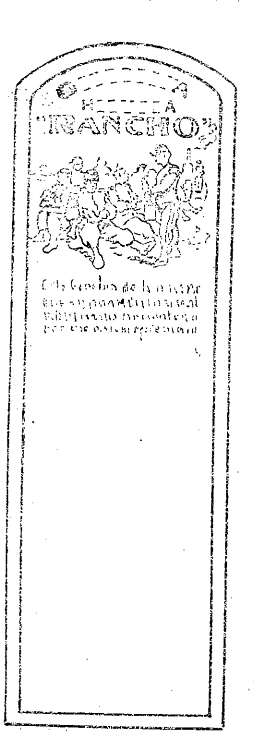
BRISSAC

PARIS

Octubre 11 de 1916. — L. Aibert y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16. v-21 octubre.

Acta Nº 54.798







Octubre 11 de 1916. — Sucesores de F. Henzi. — Licores en general y especialmente, ginebra, de la clase 23. v-21 octubre.

Acta Nº 54.804

"Quirucilla"

Octubre 11 de 1916.—Benito Mercado.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 octubre.

Acta Nº 54.805

AMOR



Octubre 11 de 1916.—Esteban Fortuny.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-21 octubre.

Acta Nº 54.807



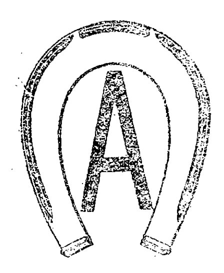
Octubre 11 de 1916. — J. F. Scholten y Zonen. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-21 octubre.

Acta Nº 54.815



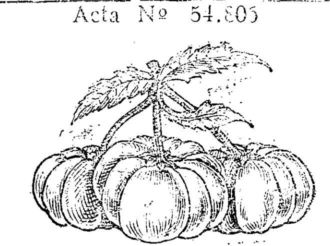
Octubre 12 de 1916.—The Brighton.— Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-21 octubre.

Acta Nº 54.800



Octubre 11 de 1916. — The Atha Tool Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-21 octubre.

Acta Nº 54.805



IL POMIDORO

Octubre 11 de 1916. — Echichuri y Cía. — Conservas y condimentos, de la clase 22. v-21 octubre.

Acta Nº 54.801

IL VOLADOR DE ITALIA

Octubre 11 de 1916. — Juan Pannullo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-21 octubre.

Acta Nº 54.802

INVENCIBLE

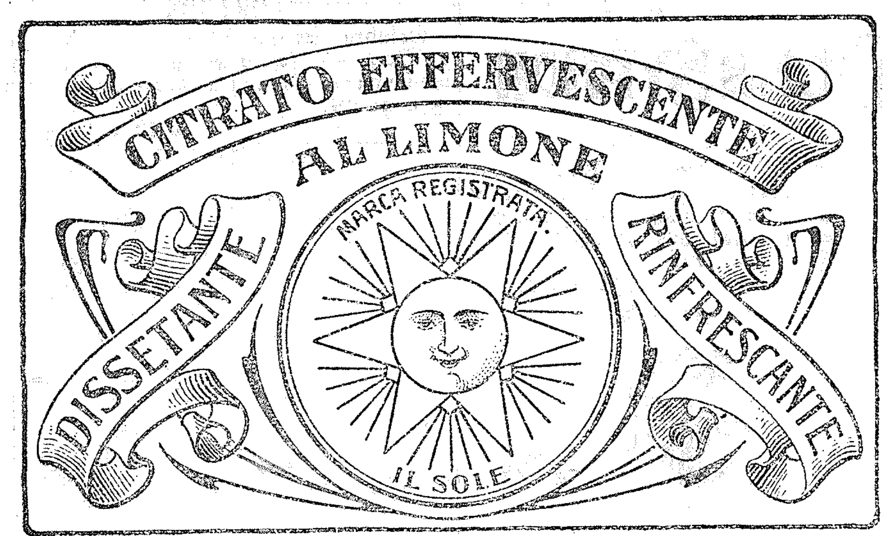
Octubre 11 de 1916. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-21 octubre.

Acta Nº 54.808



Octubre 11 de 1916. — Ben-Hur Motor Company. — Automóviles, vehículos de auto impulsión y partes de los mismos, de la clase 12. v-21 octubre.

Acta Nº 54.760



Octubre 9 de 1916. — Pedro J. Tricerri. — Citrato de magnesia, de la clase 2. v-19 octubre.

Acta Nº 54.761



Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Herwitt. — Una preparación veterinaria, de la clase 2. v-19 octubre.

Acta Nº 54788

HOLBEIN-BUTTEN

M. M. C.

Octubre 10 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-19 octubre.

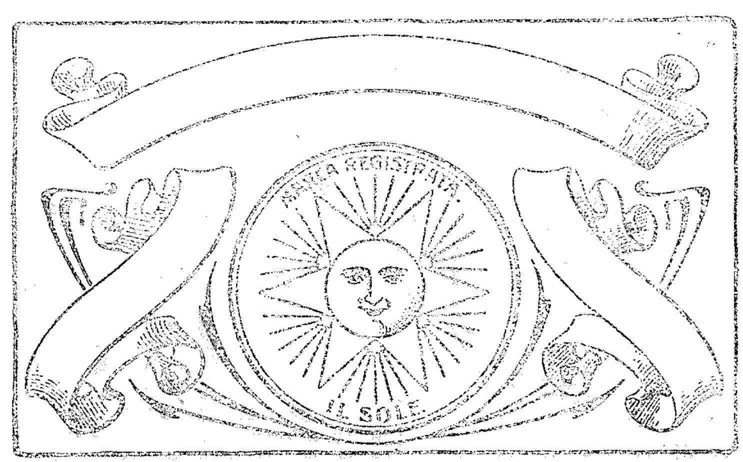
Acta Nº 54789

HOLBORN-BUTTEN

M. M. C.

Octubre 10 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-19 octubre.

Acta Nº 54.759



Octubre 9 de 1916.—Pedro J. Tricerri. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. v-19 octubre.

Acta Nº 54.733

"GORIZIA"

Octubre 6 de 1916. — Humberto Bonaudı. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-18 octubre.

Acta Nº 48.796

FARRIS

NATURLIG MINERALVAND

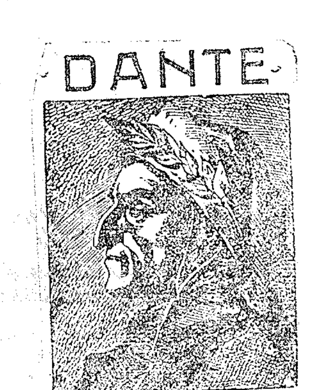
FRA KONG HAAKONS RADIOAKTIV-ALKALISKE MINERALKILDE

A/S NORSKE MINERALKILDER

BAD LARVIK NORGE

Junio 17 de 1915. — A. S. Norske Mineralkilder. — Aguas minerales, de la clase 2, (modificada). v-19 octubre.

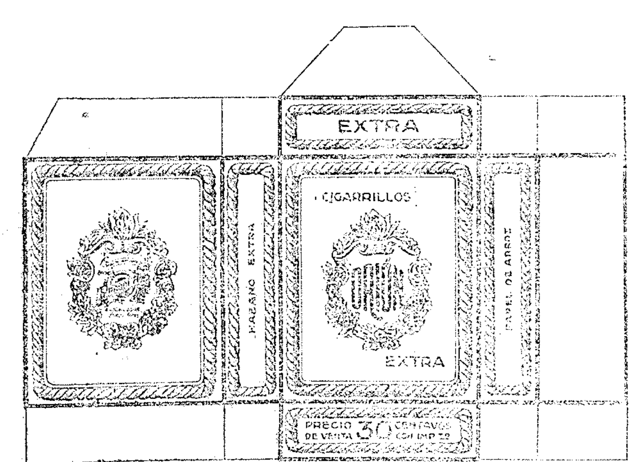
Acta Nº 54.407





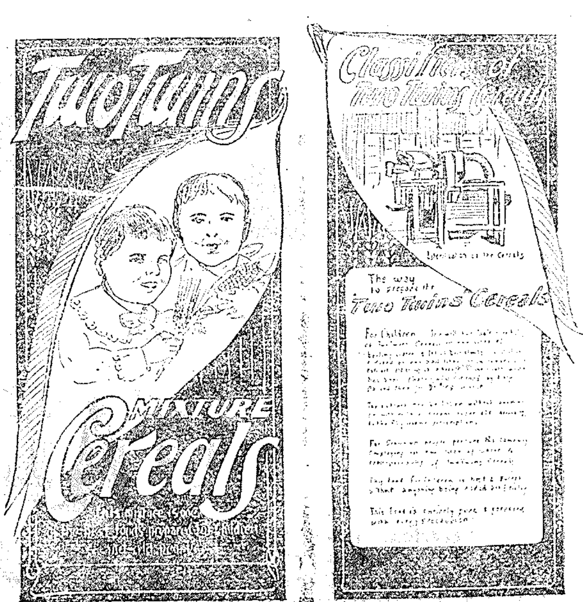
Septiembre 11 de 1916. — V. Luciani y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada). v-19 octubre.

Acta Nº 54.574



Septiembre 26 de 1916. — Parodi Hnos. — Cigarrillos, de la clase 21. v-19 octubre.

Acta Nº 54.757



Octubre 9 de 1916. — José A. Sinelli. — Una preparación alimenticia, de la clase 22. v-19 octubre.

Acta Nº 54.762

Proveedores Especiales de la Real Casa de Inglaterra

LA BRONCOLINA

DE DAY, SON Y HEWITT (Marca Registrada)

PARA CURAR LA LOMBRIZ GUSANERA Y TOS EN EL GANADA VACUNO Y LANAR Y EN LOS CHANCHOS Y TAMBIEN PARA LAS LOMBRICES INTESTINALES EN LOS CABALLOS Y MULAS.

DIRECCIONES GENERALES.

Sacudase bien la mezcla antes de usar y administrese esta gradualmente; si el animal se pone á toser se debe soltar su cabeza y empeza otra vez. La Broncolina no se debe dar pura; lo mejor es de administrarla con leche que contiene un poco de azucar ó melaza pues es la forma mas practica de dar este remedio. La proporcion que conviene es de una parte de "Broncolina" para dos partes de leche.

DOSIS.

CABALLO ó VACA	8 Cucharadas	POTRILLO, TERNERO ó OVEJA	3 Cucharadas
NOVILLO ó MULA	6	CERDOS (en los alimentos)	2
LLAMA ó ALPACA	4	CORDERITO	1 Cucharada

Se vende tambien en latas de 4, 2 y 1 litro aproximadamente.

"BRONCHOLINE"

FOR PARASITIC COUGHS, HUSK OR HOOSE & TAPEWORMS IN CATTLE, SHEEP & PIGS, ALSO FOR INTESTINAL WORMS IN HORSES & MULES.

GENERAL DIRECTIONS.

Well shake the Mixture before using, and administer some gradually; if coughing ensues, release the head and start again. Do not give the "Broncholine" neat; it is best given in milk sweetened with treacle or sugar, for it is far easier taken in this form. One part of "Broncholine" to two parts of milk is the correct proportion.

DOSE.

HORSE or COW	8 Table-spoonfuls	COLT CALF or SHEEP	3 Table-spoonfuls
HEIFER or MULE	6	PIGS (give in the wash)	2
LLAMA or ALPACA	4	LAMBS	about 1 Table-spoonful

Sold also in Tins: Quart, Half-gallon, Gallon.

DAY, SON & HEWITT,
Fabrica Real de Medicinas para Animales,
22 DORSET STREET, LONDRES, W.

Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Herwitt. — Una preparación veterinaria, de la clase 2.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.771

IGEL

Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. C. — Alambres en general, y con especialidad, alambre de púas, de la clase 4.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.752

KINAMYZE

Octubre 7 de 1916. — Juan Victor Ripullone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-18 octubre.

Acta Nº 54.773

S N RIVAL

Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Alambres en general, de la clase 4.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.774



Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — Alambres en general, de la clase 4.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.775

LA RAPIDA

Octubre 10 de 1916. — Armando Durquety. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadrencaión, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.776

CHAMBORD

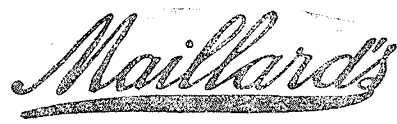
Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 octubre.

Acta Nº [illegible]

TRYPROGEN

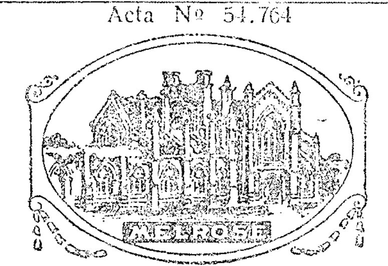
Octubre 7 de 1916. — Juan Victor Ripullone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-18 octubre.

Acta Nº 54.763



Octubre 9 de 1916. — Henry Maillard. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.764



Octubre 9 de 1916. — Aiken Melbrose y Co. Limited. — Tes, cafés y cacao, de la clase 22.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.765

ENAMELAC

Octubre 9 de 1916. — Lewis, Berger y Sons Limited. — Pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.766

METALAC

Octubre 9 de 1916. — Lewis, Berger y Sons Limited. — Pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.767

SOLVOID

Octubre 9 de 1916. — Lewis, Berger y Sons Limited. — Pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.756

"HOFFMANN"

Octubre 9 de 1916. — The Hoffmann Manufacturing Company Limited. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.746



Octubre 6 de 1916. — Itala Fabbrica di Automovili. — Carruajes y vehículos automóviles y sus accesorios de la clase 12.
v-18 octubre.

Acta Nº 54782

BOHN SYPHON

Octubre 10 de 1916. — White Enamel Refrigerator Cº. — Heladeras y demás aparatos y maquinarias refrigerantes en general, sus partes y accesorios, de la clase 14.
v-19 octubre.

Acta Nº 54783



Octubre 10 de 1916. — King Motor Car Company. — Máquinas y elementos de transporte en general, sus partes y accesorios, de la clase 12.
v-19 octubre.

Acta Nº 54784



Octubre 10 de 1916. — Mother's Macaroni Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-19 octubre.

Acta Nº 54785

KAYNEE

Octubre 10 de 1916. — The Kaynee Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-19 octubre.

Acta Nº 54786



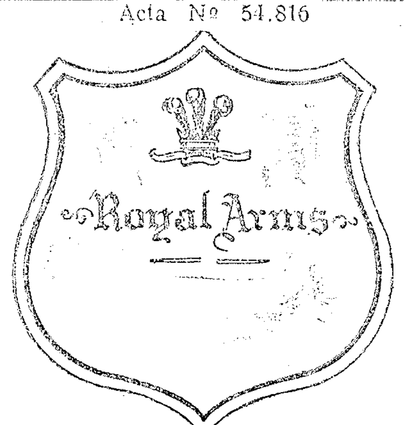
Octubre 10 de 1916. — The Kaynee Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería p. señoras, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-19 octubre.

Acta Nº 54769

MARRON

Octubre 9 de 1916. — Scheip y Schelp, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.816



Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.791

ODENTIS

Octubre 11 de 1916. — L. Aibert y Cía. — Perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-21 octubre.

Acta Nº 54778

PORTHOS

Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 octubre.

Acta Nº 54779

CASTELVETERE

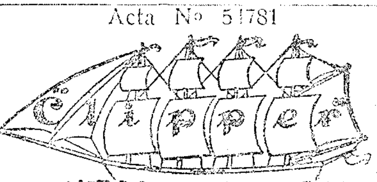
Octubre 10 de 1916. — Pascual Finelli. — Preparaciones en general para limpiar calzados, de la clase 14.
v-19 octubre.

Acta Nº 54780

SOLDAL

Octubre 10 de 1916. — A. E. G: Compañía Sudamericana de Electricidad. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
v-19 octubre.

Acta Nº 54781



Octubre 10 de 1916. — Clipper Belt Lacer Company. — Bandas de transmisión, sus partes y accesorios, de la clase 10.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.753

ROJO

Octubre 9 de 1916. — Miguel Angel Spirito. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.777

CATALA

Octubre 10 de 1916. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.768

MATONE

Octubre 9 de 1916. — Lewis, Berger y Sons Limited. — Pinturas, barnices y sus similares, de la clase 10.
v-19 octubre.

Acta Nº 54.770

MODELO 37

Octubre 9 de 1916. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. C. — Alambres en general, y con especialidad, alambre de púas, de la clase 4.
v-19 octubre.

Acta Nº 54787

"76"

Octubre 10 de 1916. — Salvador Scarvaglione. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-19 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional